



GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE
CUBA
MINISTERIO DE JUSTICIA

Información en este número

Gaceta Oficial No. 6 Ordinaria de 12 de febrero de 2016

MINISTERIO

Ministerio de Finanzas y Precios

Resolución No. 1154/2015 (GOC-2016-95-O6)

Resolución No. 1173/2015 (GOC-2016-96-O6)

GACETA OFICIAL



DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EDICIÓN ORDINARIA LA HABANA, VIERNES 12 DE FEBRERO DE 2016 AÑO CXIV

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.cu/>—Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 7878-3849, 7878-4435 y 7873-7962

Número 6

Página 193

GOC-2016-95-06

MINISTERIO

FINANZAS Y PRECIOS

RESOLUCIÓN No. 1154/2015

POR CUANTO: El Decreto-Ley No.192 “De la Administración Financiera del Estado”, de 8 de abril de 1999, en sus artículos 29 y 30, establece que las cuentas del Presupuesto del Estado se cierran el 31 de diciembre de cada año y con posterioridad a esta fecha, no se pueden devengar gastos con cargo al ejercicio que se cerró; dispone que los gastos devengados y no pagados el 31 de diciembre de cada año se pagan, durante el año siguiente, con cargo a las disponibilidades de caja y banco existentes en esa fecha.

POR CUANTO: El Acuerdo No. 7334, de 19 de diciembre de 2012, del Consejo de Ministros, aprobó el objetivo, las funciones y atribuciones específicas de este Ministerio, entre las que se encuentra la regulada en el Apartado Segundo, numeral 2, de dirigir y controlar la ejecución de los sistemas presupuestario, de tesorería y de crédito público.

POR CUANTO: Teniendo en cuenta que el Procedimiento para efectuar las operaciones del cierre de caja de cada ejercicio fiscal posee un carácter anual, se hace necesario emitir el referido procedimiento a aplicar en el ejercicio fiscal 2015.

POR TANTO: En el ejercicio de la atribución que me está conferida en el artículo 100, inciso a), de la Constitución de la República de Cuba,

Resuelvo:

PRIMERO: Establecer el siguiente:
“PROCEDIMIENTO PARA EFECTUAR LAS OPERACIONES DEL CIERRE DE CAJA DEL EJERCICIO FISCAL 2015”

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

ARTÍCULO 1.- El Procedimiento comprende las cuentas bancarias del Sistema de Tesorería que se relacionan a continuación:

- Cuenta del Presupuesto Central.
- Cuenta del Presupuesto de la Seguridad Social.
- Cuenta Distribuidora Provincial, administrada por las direcciones provinciales de Finanzas y Precios.
- Cuenta Distribuidora Municipal, administrada por las direcciones municipales de Finanzas y Precios.
- Cuentas distribuidoras de los órganos y organismos de la Administración Central del Estado.
- Cuenta Distribuidora de las organizaciones superiores de Dirección Empresarial.
- Cuenta Distribuidora administrada por las direcciones provinciales sectoriales.
- Cuentas bancarias de las unidades presupuestadas de cualquier nivel de subordinación excepto las cuentas de la actividad autofinanciada.

ARTÍCULO 2.- Establecer que el importe del saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal 2015 en las cuentas distribuidoras de los órganos, organismos de la Administración Central del Estado, organizaciones superiores de Dirección Empresarial y direcciones provinciales sectoriales, se consideren disponibilidades de caja para el año 2016.

ARTÍCULO 3.- Disponer que se consideren disponibilidades de caja para el ejercicio fiscal 2016, en la Cuenta Distribuidora Municipal y en la Cuenta Distribuidora Provincial que administran los consejos de Administración de los órganos municipales y provinciales del Poder Popular y el municipio Especial Isla de la Juventud, respectivamente, los importes de los Recursos Financieros Disponibles que resulten de la operatoria de los anexos números 2 y 4 que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4.- Establecer que los recursos financieros disponibles a que se refiere el artículo 3 serán compensados con las asignaciones que en el ejercicio fiscal 2016 programen recibir las cuentas distribuidoras del Sistema de Tesorería por concepto de ingresos participativos y transferencias directas a los presupuestos locales (subvenciones, transferencias generales o de nivelación y transferencias de destino específico), de acuerdo con lo que se dispone en la legislación vigente a tales efectos.

ARTÍCULO 5.- Establecer que al cierre de 31 de diciembre de 2015 sean transferidos de oficio por las sucursales bancarias a la Cuenta del Presupuesto Central los saldos de las cuentas bancarias que se relacionan a continuación:

- a) Cuenta Distribuidora Central administradas por las direcciones provinciales de Finanzas y Precios.
- b) Cuenta Distribuidora Central administradas por las direcciones municipales de Finanzas y Precios.

ARTÍCULO 6.- Disponer que en la Cuenta del Presupuesto Central y en la Cuenta del Presupuesto de la Seguridad Social se consideren disponibilidades de caja para el ejercicio fiscal 2016 los importes del saldo según libros de las referidas cuentas, al cierre de operaciones del año 2015, según la información oficial establecida por este Ministerio.

ARTÍCULO 7.- Los recursos financieros disponibles en las cuentas del Sistema de Tesorería, al cierre del ejercicio fiscal 2015, que se informan a través del modelo “Resumen Nacional-Recursos Financieros Disponibles”, según se establece en el Anexo No. 5, que forma parte integrante de la presente Resolución, constituirán disponibilidades de caja para el año 2016.

ARTÍCULO 8.- Disponer que la totalidad de los ingresos del Presupuesto Central que corresponden al ejercicio fiscal 2015, sean transferidos por los bancos a la cuenta de operaciones del mencionado Presupuesto, hasta el día 31 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO 9.- Disponer que los débitos correspondientes al pago de los beneficiarios de la Seguridad Social, de los últimos días del mes de diciembre de 2015, sean realizados por el Banco Central de Cuba hasta el día 31 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO 10.- Lo establecido en este Procedimiento es de aplicación para todas las unidades de registro del Sistema de Tesorería y las unidades presupuestadas de cualquier nivel de subordinación, exceptuando las de Tratamiento Especial.

ARTÍCULO 11.- Las unidades presupuestadas presentan al Órgano, Organismo de la Administración Central del Estado, Organización Superior de Dirección Empresarial, Dirección Provincial Sectorial y Dirección Provincial o Municipal de Finanzas y Precios a quien se subordina, el modelo EFUP-5913-03 “Estado de Disponibilidad”, a los efectos de que estos tomen el dato de la fila Total de Disponibilidad o Demanda de Recursos por operaciones financieras, al cierre del ejercicio fiscal 2015.

ARTÍCULO 12.- Las unidades presupuestadas que reciben directamente de la Dirección de Tesorería y Crédito Público del Ministerio de Finanzas y Precios, las asignaciones de recursos financieros del Presupuesto Central presentan a la Dirección General de Atención Institucional el Estado de Disponibilidad referido en el artículo anterior.

ARTÍCULO 13.- Las unidades presupuestadas de Trabajo o Dependencia Interna, según corresponda, que reciben recursos financieros del área de Tesorería Municipal para el pago de las prestaciones de la Asistencia Social, deben descontar de la disponibilidad, para la liquidación de caja, el importe reflejado en la cuenta de Pagos Anticipados, por estas operaciones, debido a que dicha cuenta no puede acreditarse hasta tanto se efectúe la liquidación de los cupones con las entidades correspondientes.

ARTÍCULO 14.- Se establece, para las unidades de Registro de Tesorería de los órganos, organismos de la Administración Central del Estado, organizaciones superiores de Dirección Empresarial, las direcciones provinciales sectoriales, así como para las unidades presupuestadas que se le subordinan, que los registros habilitados para las operaciones de Tesorería, correspondientes al ejercicio fiscal 2015 se cierran el último día laborable del mes de diciembre y que las anotaciones contables se realicen de acuerdo con lo establecido en las normas cubanas de información financiera.

CAPÍTULO II**UNIDADES DE REGISTRO DE TESORERÍA EN LOS ÓRGANOS, ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL ESTADO Y LAS ORGANIZACIONES SUPERIORES DE DIRECCIÓN EMPRESARIAL**

ARTÍCULO 15.- Cada unidad presupuestada de subordinación nacional presenta, el modelo EFUP-5913-03“Estado de Disponibilidad” al cierre del ejercicio fiscal 2015, al Órgano, Organismo de la Administración Central del Estado u Organización Superior de Dirección Empresarial a que se subordina, en la fecha que se establece en las Normas Cubanas de Información Financiera.

ARTÍCULO 16.- Cada Órgano, Organismo de la Administración Central del Estado u Organización Superior de Dirección Empresarial entrega el Modelo “Hoja Resumen recursos financieros disponibles en las unidades presupuestadas subordinadas y en las cuentas distribuidoras”, a la Dirección General de Atención Institucional del Ministerio de Finanzas y Precios, hasta el 30 de enero de 2016, según lo que se establece en el Anexo No. 1, que consta de cuatro (4) páginas y forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 17.- Las unidades presupuestadas que reciben directamente de la Dirección de Tesorería y Crédito Público del Ministerio de Finanzas y Precios las asignaciones de recursos financieros del Presupuesto Central, presentan a la Dirección General de Atención Institucional del Ministerio de Finanzas y Precios, el EFUP-5913-03“Estado de Disponibilidad” del cierre del ejercicio fiscal 2015 en la fecha que se establece en las Normas Cubanas de Información Financiera.

CAPÍTULO III**UNIDADES DE REGISTRO DE TESORERÍA EN LAS DIRECCIONES PROVINCIALES Y MUNICIPALES DE FINANZAS Y PRECIOS Y EN LAS DIRECCIONES PROVINCIALES EN LA HABANA**

ARTÍCULO 18.- Cada unidad presupuestada de subordinación provincial o municipal presenta el modelo EFUP-5913-03“Estado de Disponibilidad del cierre de operaciones de 2015, a la Dirección Provincial o Municipal de Finanzas y Precios o a la Dirección Provincial Sectorial a que se subordina, en la fecha que se establece en las Normas Cubanas de Información Financiera.

ARTÍCULO 19.- El área de Tesorería de la Dirección Municipal de Finanzas y Precios entrega el Modelo “Recursos financieros disponibles en las cuentas distribuidoras y en las unidades presupuestadas del Municipio”, a la Dirección Provincial de Finanzas y Precios, hasta el 10 de febrero de 2016, con el importe de los recursos financieros disponibles al cierre del año 2015, correspondiente a la Cuenta Distribuidora Municipal que administra, según se establece en el Anexo No. 2, que consta de cuatro (4) páginas y forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 20.- El área de Tesorería de la Dirección Provincial de Finanzas y Precios realiza las siguientes acciones:

- a) Consolidar en el Modelo “Hoja Resumen: Recursos financieros disponibles en las cuentas distribuidoras de los municipios y provincias”, de acuerdo a lo establecido en el Anexo No. 3, que consta de tres (3) páginas y forma parte integrante de la presente Resolución.
- b) Entregar a la Dirección General de Atención Institucional del Ministerio de Finanzas y Precios, hasta el 28 de febrero de 2016, el Modelo “Recursos Financieros disponibles en las cuentas distribuidoras y en las unidades presupuestadas de subordinación provincial”, según se establece en el Anexo No. 4, que consta de cuatro (4) páginas y forma parte integrante de la presente Resolución.

CAPÍTULO IV**DEL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN**

ARTÍCULO 21.- La Dirección de Política Financiera diseña en el Sistema Informático CEPRES, los anexos que contienen la información de entrada y salida de la presente Resolución que son procesados en el referido Sistema.

ARTÍCULO 22.- Las direcciones de Atención Institucional reciben de los centros informantes los anexos Nos. 1 y 4 de la presente Resolución y lo cargan al Sistema Informático CEPRES.

ARTÍCULO 23.- La Dirección de Tesorería y Crédito Público, conforma el Resumen Nacional – “Recursos Financieros Disponibles” en el Sistema Informático CEPRES, que como Anexo No. 5, consta de seis (6) páginas y forma parte de la presente.

ARTÍCULO 24.- La consolidación de la información a nivel nacional se efectuará hasta el 31 de marzo de 2016.

CAPÍTULO V**INFORME VALORATIVO**

ARTÍCULO 25.- Las direcciones municipales y provinciales de Finanzas y Precios deben incluir en las notas al balance de los estados financieros los principales aspectos relacionados con el cierre de las operaciones de caja del ejercicio fiscal 2015.

Columna 2**Disponibilidad de Recursos.**

Se anota el importe de la disponibilidad de recursos financieros de cada unidad presupuestada, según datos del Modelo EFUP 5913 “Estado de Disponibilidad”, así como el Saldo Final de la Cuenta Distribuidora del Órgano, Organismo de la Administración Central del Estado, de la Organización Superior de Dirección Empresarial, según datos del Modelo EFUP 5932-01 “Estado de Movimiento de la Tesorería”.

Columna 3**Demanda de Recursos.**

Se anota el importe de la unidad presupuestada que presente demanda de recursos financieros en el Modelo EFUP 5913 “Estado de Disponibilidad”, así como también los órganos, organismos de la Administración Central del Estado, organizaciones superiores de Dirección Empresarial y direcciones provinciales sectoriales cuyas cuentas distribuidoras presenten demanda de recursos.

CONTENIDO DE LAS FILAS**Total unidades presupuestadas**

Representa la suma total del importe de las unidades presupuestadas que reflejen Disponibilidad o Demanda de Recursos según sea el caso, columnas 2 o 3.

Los consejos de Administración Provincial y Municipal solamente llenan los datos hasta esta Fila ya que los importes de sus respectivas cuentas distribuidoras se informan en anexos independientes.

Cuenta Distribuidora Órgano/OACE/OSDE y direcciones provinciales sectoriales.

En esta Fila se registra el saldo de la Cuenta Distribuidora al cierre de las operaciones de caja del ejercicio fiscal 2015.

TOTAL

En las columnas 2 y 3 se anotan los importes que resultan de la suma de los anotados en la Fila “Total Unidades Presupuestadas” con los de la Fila de la Cuenta Distribuidora que corresponda.

PIE DEL MODELO**a) CONFECCIONADO POR:****b) APROBADO POR:**

Se habilitan espacios para que los dirigentes y/o los funcionarios autorizados para confeccionar y aprobar este Modelo, consignen los nombres y apellidos, cargos, firmen el mismo y la fecha en que lo hacen, según corresponda en cada sección.

CONFECCIÓN DE ESTE MODELO:

Se confeccionan dos ejemplares, uno para enviar a la Dirección General de Atención Institucional del Ministerio de Finanzas y Precios y el otro se archiva en el Órgano, Organismo de la Administración Central del Estado o la Organización Superior de Dirección Empresarial que confeccionó el Modelo. En el caso de las direcciones provinciales sectoriales, lo envían a la Dirección Provincial de Finanzas y Precios. Los consejos de la Administración provinciales y municipales solamente confeccionan un ejemplar como fuente de datos para elaborar el Anexo No. 2.

CONSERVACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:

Este modelo debe archiversse por un período de cinco (5) años a partir de la fecha de su emisión.

ANEXO NO. 2**Cierre de las operaciones de Caja Sistema de Tesorería****ANEXO No. 2 - Recursos Financieros disponibles en las cuentas distribuidoras y en las unidades presupuestadas del municipio****CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:** _____

Ejercicio Fiscal: 2015

U.M.: Pesos y centavos cubanos (CUP)

CONCEPTOS		IMPORTE
Saldo en libros Cta. Distrib. Municipal s/E.F. de Ejecución de Tesorería (1)		
Menos:	Superávit presupuestario a transferir al cierre del año (2)	
	Subvención para nivelación a transferir al cierre del año (3)	
	Importe no utilizado al cierre del año por subsidios a personas naturales para realizar acciones constructivas en su vivienda (4)	
	Importe por el sobrecump. De la recaudación planificada por Contrib. Territorial para el Desarrollo Local no utilizado durante el año (5)	
Recursos Financieros Disponibles en la Cuenta Distrib. Municipal (6)		
Más:	Importe recursos financ. Disponibles en las UP de subord. Municipal por el cierre de operaciones de caja del Ejercicio Fiscal 2015 (7)	

CONCEPTOS		IMPORTE	
Total Recursos Financieros Disponibles en el Municipio (8)			
DATOS INFORMATIVOS			
Saldo en libros Cta. Distrib. Central s/E.F. de Ejecución de la Tesorería (9)			
DATOS:	CONFECCIONADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre y apellidos			
Cargo			
Firma			
Fecha			

Recursos Financieros disponibles en las cuentas distribuidoras y en las unidades presupuestadas del Municipio.

OBJETIVOS:

Informar por el Consejo de Administración Municipal, según libros, los recursos financieros disponibles en el municipio, integrados por la Cuenta Distribuidora Municipal que administra, así como los de las cuentas de gastos de las unidades presupuestadas de subordinación municipal, correspondientes a las operaciones de cierre de caja del ejercicio fiscal 2015.

CONTENIDO DE LAS COLUMNAS

Columna: Conceptos

Se detallan los indicadores relacionados con las operaciones de cada Cuenta Distribuidora.

Columna: Importe

Se detallan los importes que le corresponden a cada uno de los indicadores relacionados en la columna Conceptos, de cada Cuenta Distribuidora.

CONTENIDO DE LAS FILAS

Fila 1: Se anota en la columna de "importe" el saldo según libros de la Cuenta Distribuidora Municipal según el Estado Financiero de Ejecución de la Tesorería al cierre del ejercicio fiscal.

Fila 2: Se inscribe el importe del superávit presupuestario a transferir al cierre del ejercicio fiscal, según lo establecido por la legislación vigente a estos efectos.

Fila 3: Se anotan los importes correspondientes, a subvenciones para nivelación recibidas en exceso, generándose diferencias entre el déficit planificado y el superávit obtenido, ocasionadas por disminución del déficit planificado o por la obtención de superávit, las que se transfieren al Presupuesto Central.

Fila 4: Se anota el importe no utilizado al cierre del año por subsidios a personas naturales para realizar acciones constructivas en su vivienda.

Fila 5: Se registra el importe por el sobrecumplimiento de la recaudación planificada por concepto de Contribución Territorial para el Desarrollo Local no utilizado durante el año.

Fila 6: Se anota el importe de la diferencia que resulta de restar a la Fila 1 los importes de las filas 2, 3, 4, y 5.

Fila 7: Se inscribe el importe de los recursos financieros disponibles en las UP de subordinación municipal al cierre del ejercicio fiscal 2015; dicho importe debe coincidir con la suma de la Fila "Total unidades presupuestadas", columna 2 "Disponibilidad de Recursos", del Anexo No.1, correspondiente a las unidades presupuestadas de ese nivel de subordinación en el municipio.

Fila 8: Se anota el importe que resulta de sumar la Fila 6 más la Fila 7, lo que representa el total de recursos financieros disponibles en el municipio.

DATOS INFORMATIVOS:

Fila 9: Se anota el importe total de los recursos financieros disponibles, al cierre del ejercicio fiscal 2015, en la Cuenta Distribuidora Central que administran las direcciones municipales de Finanzas y Precios, según EF Movimiento de Tesorería del Sector Gobierno a nivel municipal.

PIE DEL MODELO

a) **CONFECCIONADO POR:**

b) **REVISADO POR:**

c) **APROBADO POR:**

Se habilitan espacios para que los dirigentes y/o los funcionarios designados para confeccionar, revisar y aprobar este Modelo, consignen los nombres y apellidos, cargos, firmen el mismo y la fecha en que lo hacen, según corresponda en cada sección. La aprobación en todos los casos, debe realizarse por el Director Municipal de Finanzas y Precios o la persona en quien este delegue.

CONFECCIÓN DE ESTE MODELO:

Se confeccionan dos ejemplares, el original se envía a la Dirección Provincial de Finanzas y Precios y el otro se archiva en la Dirección Municipal de Finanzas y Precios que los confeccionó.

CONSERVACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:

Este modelo debe archiversse por un período de cinco (5) años a partir de la fecha de su emisión.

Se habilitan espacios para que los dirigentes y/o los funcionarios designados para confeccionar y aprobar este Modelo, consignen los nombres y apellidos, cargos, firmen el mismo y la fecha en que lo hacen, según corresponda en cada sección. La aprobación en todos los casos, debe realizarse por el Director Provincial de Finanzas y Precios o la persona en quien este delegue.

CONFECCIÓN DE ESTE MODELO:

Se confecciona un ejemplar para archivar en la Dirección Provincial de Finanzas y Precios.

CONSERVACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:

Este modelo debe archiversse por un período de cinco (5) años a partir de la fecha de su emisión.

ANEXO No. 4

Cierre de las operaciones de Caja Sistema de Tesorería

ANEXO No. 4 Recursos Financieros disponibles en las cuentas distribuidoras y en las unidades presupuestadas de subordinación provincial de las provincias

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL: _____

Ejercicio Fiscal: 2015

U.M.: Pesos y centavos cubanos (CUP)

CONCEPTOS		IMPORTE	
Saldo en libros Cta. Distrib. Provincial s/E.F. de Ejecución de Tesorería (1)			
Menos:	Superávit presupuestario a transferir al cierre del año (2)		
	Subvención para nivelación a transferir al cierre del año (3)		
Recursos Financieros Disponibles en la Cuenta Distrib. Provincial (4)			
Más:	Recursos Financ. Disponibles en las UP de subord. Provincial (5)		
Más:	Recursos Financ. Disp. en las Ctas. Distrib. Direcc. Prov. Sectoriales (6)		
Total Recursos Financieros Disponibles en la Provincia (7)			
DATOS INFORMATIVOS			
Saldo en libros Cuentas Distribuidoras Centrales (8)			
Importe recursos financieros disponibles en las UP de subord. municipal por el cierre de las operaciones de caja del Ejercicio Fiscal 2015 (9)			
Recursos financieros disponibles Ctas. Distribuidoras Municipales (10)			
DATOS:	CONFECCIONADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre y apellidos			
Cargo			
Firma			
Fecha			

Recursos Financieros disponibles en las cuentas distribuidoras y en las unidades presupuestadas de subordinación provincial de las provincias.

OBJETIVOS:

Informar por cada Consejo de Administración Provincial, según libros, los recursos financieros disponibles en la provincia, constituidos por la Cuenta Distribuidora Provincial que administra, así como los de las cuentas de gastos de las unidades presupuestadas de subordinación provincial y las cuentas distribuidoras de las direcciones provinciales sectoriales, correspondientes al cierre de las operaciones de caja del ejercicio fiscal 2015.

CONTENIDO DE LAS COLUMNAS

Columna: Conceptos

Se detallan los indicadores relacionados con las operaciones de cada Cuenta Distribuidora.

Columna: Importe

Se detallan los importes que le corresponden a cada uno de los indicadores relacionados en la columna Conceptos, de cada Cuenta Distribuidora.

CONTENIDO DE LAS FILAS

Fila 1: Se anota en la columna de "Importe" el saldo según libros de la Cuenta Distribuidora Provincial, según Estados Financieros de Ejecución de la Tesorería al cierre del ejercicio fiscal.

Fila 2: Se inscribe el importe del superávit presupuestario a transferir al cierre del ejercicio fiscal, según lo establecido por la legislación vigente a estos efectos.

Fila 3: Se anotan los importes correspondientes, a subvenciones para nivelación recibidas en exceso, generándose diferencias entre el déficit planificado y el superávit obtenido, ocasionadas por disminución del déficit planificado o por la obtención de superávit, las que se transfieren al Presupuesto Central.

Fila 4: Se registra el importe de la diferencia que resulta de restar a la Fila 1 los importes de las filas 2 y 3.

Fila 5: Se anota el importe de los recursos financieros disponibles en las unidades presupuestadas de subordinación provincial.

Se incluyen en esta fila las unidades presupuestadas subordinadas a las direcciones provinciales sectoriales.

Fila 6: Esta fila solamente se utiliza para anotar el importe de los recursos financieros disponibles en las cuentas distribuidoras de las direcciones provinciales sectoriales.

Fila 7: Se anota el resultado de sumar al importe de la Fila 4 los importes de las filas 5 y 6.

DATOS INFORMATIVOS:

Fila 8: Se anota el importe de los recursos financieros disponibles en las cuentas distribuidoras centrales de los municipios y de la provincia. Viene del Anexo No. 3, columna 3, Fila TOTAL GENERAL.

Fila 9: Se anota el importe total de los recursos financieros disponibles en las cuentas de gastos de las unidades presupuestadas de subordinación municipal.

Viene del Anexo No. 2, columna "Importe", Fila 7 "Importe recursos financieros disponibles en las UP de subordinación municipal por el cierre de operaciones de caja del Ejercicio Fiscal 2015".

Fila 10: Se anota el importe de los recursos financieros disponibles en las cuentas distribuidoras municipales. Viene del Anexo No. 3, columna 2, Fila TOTAL.

PIE DEL MODELO

a) **CONFECCIONADO POR:**

b) **REVISADO POR:**

c) **APROBADO POR:**

Se habilitan espacios para que los dirigentes y/o los funcionarios designados para confeccionar, revisar y aprobar este Modelo, consignen los nombres y apellidos, cargos, firmen el mismo y la fecha en que lo hacen, según corresponda en cada sección. La aprobación en todos los casos, debe realizarse por el Director Provincial de Finanzas y Precios o la persona en quien este delegue.

CONFECCIÓN DE ESTE MODELO:

Se confeccionan dos ejemplares, uno se envía a la Dirección General de Atención Institucional del Ministerio de Finanzas y Precios y el otro se archiva en la Dirección Provincial de Finanzas y Precios que emitió el modelo.

CONSERVACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:

Este modelo debe archiversse por un período de cinco (5) años a partir de la fecha de su emisión.

ANEXO No. 5

**Cierre de las operaciones de Caja de las Cuentas del Sistema de Tesorería
ANEXO No. 5 Resumen Nacional
Recursos Financieros Disponibles**

Ejercicio Fiscal 2015

U.M.: Pesos y centavos cubanos (CUP)

Fila No.	Detalle	Importes
1	Cuenta del Presupuesto Central	
2	Cuenta Presupuesto Seguridad Social	
3	Órganos	
3.1	Cuentas Distribuidoras	
3.2	Unidades presupuestadas	
4	OACE	
4.1	Cuentas Distribuidoras	
4.2	Unidades presupuestadas	
5	OSDE	
5.1	Cuentas Distribuidoras	
5.2	Unidades presupuestadas	
6	Otras Entidades - Unid. Presupuestadas	

Fila No.	Detalle	Importes
7	Consejos de Administración Local	
7.1	Cuenta Distribuidora Provincial	
7.2	Cuenta Distribuidora Central	
7.3	Cuenta Distribuidora Municipal	
7.4	Cuenta Distrib. Direcc. Prov. Sectoriales	
7.5	Unidades presupuestadas de sub. Prov. y Mpal.	
8	Total Recursos Financieros Disponibles	
DATOS:	CONFECCIONADO POR:	APROBADO POR:
Nombre y apellidos		
Cargo		
Firma		
Fecha		

Resumen Nacional Recursos Financieros disponibles.

OBJETIVOS:

Consolidar a nivel Nacional, al cierre del ejercicio fiscal 2015, el importe total de los Recursos Financieros Disponibles en la Cuenta del Presupuesto Central, en la Cuenta del Presupuesto de la Seguridad Social y en las cuentas distribuidoras de los órganos, organismos de la Administración Central del Estado, organizaciones superiores de Dirección Empresarial, consejos de Administración Provincial y Municipal, así como en las unidades presupuestadas que se subordinan a cada nivel y aquellas atendidas directamente por la Dirección de Tesorería y Crédito Público de este Ministerio.

NIVEL QUE LO CONFECCIONA

Este modelo lo confeccionan la Dirección General de Atención Institucional y la Dirección de Tesorería y Crédito Público del Ministerio de Finanzas y Precios.

CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN

La Dirección General de Atención Institucional realiza la consolidación de la información sobre la base de los anexos que se establecen por la presente Resolución, recibidos de los organismos de la Administración Central del Estado, las organizaciones superiores de Dirección Empresarial, direcciones provinciales de Finanzas y Precios y demás entidades vinculadas con el presupuesto y lo entrega a la Dirección de Tesorería y Crédito Público hasta el 15 de marzo de 2016.

La Dirección de Tesorería y Crédito Público de este Ministerio concluye la consolidación de la información agregando los importes disponibles de la Cuenta del Presupuesto Central y de la Cuenta del Presupuesto de la Seguridad Social a los efectos de que esta disponga de toda la información a rendir al nivel superior hasta el 31 de marzo de 2016.

CONTENIDO DE LAS COLUMNAS

Fila No.: Para identificar la fila que le corresponde a cada Cuenta.

Detalle: Se describen las cuentas del Sistema de Tesorería.

Importes: Se anotan los importes de cada cuenta del Sistema de Tesorería al cierre del ejercicio fiscal que corresponda.

CONTENIDO DE LAS FILAS

Se le asigna una fila para cada Cuenta del Sistema de Tesorería.

Fila 1: Se anota en la columna de "Importe" el saldo según libros de la Cuenta del Presupuesto Central, según la información oficial establecida por este Ministerio.

Fila 2: Se anota en la columna de "Importe" el saldo según libros de la Cuenta del Presupuesto de la Seguridad Social, según la información oficial establecida por este Ministerio.

Fila 3: Se anota el resultado de sumar los importes de las filas 3.1 más la 3.2.

Fila 3.1: Se inscribe el importe total de la suma de las cuentas distribuidoras de los órganos. El dato se toma de los modelos Anexo No. 1, columna 2. Fila que corresponde a la Cuenta Distribuidora del Órgano.

Fila 3.2: Se inscribe el importe total de la suma de las cuentas de gastos de las unidades presupuestadas subordinadas a los órganos. El dato se toma de los modelos Anexo No. 1, columna 2. Fila "Total unidades presupuestadas" que corresponde a los órganos.

Fila 4: Se anota el resultado de sumar los importes de las filas 4.1 más la 4.2.

Fila 4.1: Se inscribe el importe total de la suma de las cuentas distribuidoras de los organismos de la Administración Central del Estado (OACE). El dato se toma de los modelos Anexo No. 1, columna 2. Fila que corresponde a la Cuenta Distribuidora OACE.

Fila 4.2: Se inscribe el importe total de la suma de las cuentas de gastos de las unidades presupuestadas subordinadas a los OACE. El dato se toma de los modelos Anexo No. 1, columna 2. Fila “Total unidades presupuestadas” que corresponde a los OACE.

Fila 5: Se anota el resultado de sumar los importes de las filas 5.1 más la 5.2.

Fila 5.1: Se inscribe el importe total de la suma de las cuentas distribuidoras de las organizaciones superiores de Dirección Empresarial (OSDE). El dato se toma de los modelos Anexo No. 1, columna 2. Fila que corresponde a la Cuenta Distribuidora OSDE.

Fila 5.2: Se inscribe el importe total de la suma de las cuentas de gastos de las unidades presupuestadas subordinadas a las OSDE. El dato se toma de los modelos Anexo No. 1, columna 2. Fila “Total unidades presupuestadas” que corresponde a las OSDE.

Fila 6: Se anota el resultado de sumar los importes de las disponibilidades de las unidades presupuestadas que son atendidas directamente por la Dirección General de Atención Institucional de este Ministerio. Los datos se obtienen del Modelo EFUP 5913-03 – Estado de Disponibilidad.

Fila 7: Se anota el resultado de sumar los importes de las filas 7.1 más las 7.2, 7.3, 7.4, y 7.5.

Fila 7.1: Se inscribe el importe total de la suma de las Cuentas Distribuidoras Provinciales que administran los consejos de Administración Provincial. El dato se obtiene de los modelos Anexo No. 4, columna Importe, Fila 4-Total Recursos Financieros Disponibles en la Cuenta Distribuidora Provincial.

Fila 7.2: Se inscribe el importe total de la suma de las Cuentas Distribuidoras Centrales que administran los consejos de Administración Provincial y Municipal. El dato se obtiene de los modelos Anexo No. 4, bloque de “Datos Informativos” columna Importe, Fila 8-Saldo en Banco libros Cuentas Distribuidoras Centrales.

Fila 7.3: Se inscribe el importe total de la suma de las Cuentas Distribuidoras Municipales que administran los consejos de Administración Municipal. El dato se obtiene de los modelos Anexo No. 4, bloque de “Datos Informativos” columna Importe, Fila 10-Recursos Financieros Disponibles Cuentas Distribuidoras Municipales.

Fila 7.4: Se inscribe el importe total de la suma de las Cuentas Distribuidoras de las direcciones provinciales sectoriales. El dato se obtiene de los modelos Anexo No. 4, columna Importe, Fila 6-Recursos financieros disponibles en las cuentas distribuidoras de las direcciones provinciales sectoriales.

Fila 7.5: Se inscribe el importe total de la suma de las Cuentas de Gastos de las unidades presupuestadas de subordinación provincial, municipal y las subordinadas a las direcciones provinciales sectoriales. El dato se obtiene de los modelos Anexo No. 4, columna Importe, sumando la Fila 5 más la Fila 9.

Fila 8: Representa la suma total de las filas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

PIE DEL MODELO

a) **CONFECCIONADO POR:**

b) **APROBADO POR:**

Se habilitan espacios para que los dirigentes y/o los funcionarios designados para confeccionar y aprobar este Modelo, consignen los nombres y apellidos, cargos, firmen el mismo y la fecha en que lo hacen, según corresponda en cada sección. La aprobación debe realizarse por el Director General de Ejecución de este Ministerio.

CONFECCIÓN DE ESTE MODELO:

La Dirección de Tesorería y Crédito Público, conforma el Resumen Nacional – “Recursos Financieros Disponibles” en el Sistema Informático CEPRES.

CONSERVACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:

Este modelo debe archivararse por un período de cinco (5) años a partir de la fecha de su emisión.

GOC-2016-96-06

RESOLUCIÓN No. 1173/2015

POR CUANTO: El Acuerdo No. 7334, de 19 de diciembre de 2012, del Consejo de Ministros, aprobó, el objetivo, las funciones y atribuciones específicas de este Ministerio, entre las que se encuentran la regulada en el Apartado Segundo, numeral 8, de establecer la política de contabilidad y de costos para todos los sectores de la economía y el sistema de contabilidad gubernamental; dirigir y controlar su ejecución.

POR CUANTO: La Resolución No. 235, de 30 de septiembre de 2005, dictada por la Ministra de Finanzas y Precios, puso en vigor las Normas Cubanas de Información Financiera como base para el registro de los hechos económicos en las entidades del país.

POR CUANTO: La Resolución No. 54, de 24 de marzo de 2005, dictada por la Ministra de Finanzas y Precios, puso en vigor las Normas para la elaboración de los manuales de Contabilidad y Costos en las entidades.

POR CUANTO: La Resolución No. 369, de 9 de septiembre de 2013, dictada por quien suscribe aprobó la Norma Específica de Contabilidad No. 5 “Proformas de Estados Financieros para la actividad empresarial, unidades presupuestadas de tratamiento especial y el sector cooperativo agropecuario y no agropecuario”.

POR CUANTO: En la aplicación práctica de la Resolución a la que se hace referencia en el Por Cuanto anterior, se han detectado elementos que necesitan ser incorporados o modificados, por lo que resulta necesario realizar un proceso de actualización de su contenido y consecuentemente derogar la referida Resolución No. 369 de 2013.

POR TANTO: En el ejercicio de las atribuciones que me están conferidas en el artículo 100, inciso a), de la Constitución de la República de Cuba,

Resuelvo:

PRIMERO: Aprobar la Norma Específica de Contabilidad No. 5 “Proformas de Estados Financieros para la actividad empresarial, unidades presupuestadas de tratamiento especial y el sector cooperativo agropecuario y no agropecuario”, Modificación No. 2, la que se presenta como Anexo Único que forma parte integrante de la presente Resolución.

SEGUNDO: Establecer que los Estados Financieros se consideren registros oficiales a todos los fines y su contenido constituye información relevante para el proceso de toma de decisiones del gobierno.

TERCERO: Disponer que la empresas, unidades presupuestadas de tratamiento especial y las entidades del sector cooperativo agropecuario y no agropecuario incorporen al Manual de Contabilidad, en su Apartado dedicado al sistema informativo, las proformas con sus indicaciones metodológicas a que se refiere la presente Resolución, en la sección dedicada al diseño de los Estados Financieros.

CUARTO: Establecer la obligación de entrega de los Estados Financieros de las empresas y unidades presupuestadas de tratamiento especial, en las proformas que se establecen en el Apartado Primero y las notas o memorias correspondientes a las direcciones de Finanzas y Precios de los órganos locales del Poder Popular, a las organizaciones superiores de dirección, órganos u organismos, según la subordinación que correspondan, en los plazos establecidos en las Normas Cubanas de Información Financiera.

QUINTO: Para la elaboración del plan de los Estados Financieros se podrá utilizar cualesquiera de los métodos reconocidos.

SEXTO: Disponer la entrega de las proformas de Estados Financieros contenidos en la Norma Específica de Contabilidad No. 5 “Proformas de Estados Financieros para la actividad empresarial, unidades presupuestadas de tratamiento especial y el sector cooperativo agropecuario y no agropecuario”, Modificación No. 2 a las Oficinas Municipales de la ONEI, así como las Unidades de Información municipales de las administraciones locales de las provincias de Artemisa y Mayabeque, en los plazos, términos y condiciones que el Órgano Central de la Oficina Nacional de Estadística e Información dispone.

SÉPTIMO: Establecer la obligatoriedad de conciliación de las cifras contenidas en los Estados Financieros de los órganos, organizaciones superiores de Dirección Empresarial y organismos de la Administración Central del Estado con las captadas por la Oficina Nacional de Estadística e Información en los plazos y términos que se establezcan.

OCTAVO: Los ministerios de las Fuerzas Armadas Revolucionarias y del Interior, adecuan a sus particularidades el cumplimiento de lo que por la presente Resolución se establece.

NOVENO: Derogar la Resolución No. 369, de 9 de septiembre de 2013 dictada por quien resuelve.

DÉCIMO: La presente Resolución se aplica a las operaciones realizadas a partir del inicio del ejercicio contable del año 2016.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

ARCHÍVESE el original en la Dirección Jurídica de este Ministerio.

DADA en La Habana, a los 2 días del mes de diciembre de 2015.

Lina O. Pedraza Rodríguez
Ministra de Finanzas y Precios

ANEXO ÚNICO
NORMA ESPECÍFICA DE CONTABILIDAD No. 5

“Proformas de Estados Financieros para la actividad empresarial, unidades presupuestadas de tratamiento especial y el sector cooperativo agropecuario y no agropecuario”

(NEC 5)

Modificación No. 2

ÍNDICE	Párrafo
OBJETIVO	1
ALCANCE	2
CONSIDERACIONES GENERALES	3 – 8
DEFINICIÓN DE PROFORMAS	9
PROFORMAS E INDICACIONES METODOLÓGICAS	10 - 21

NORMA ESPECÍFICA DE CONTABILIDAD No. 5

“Proformas de Estados Financieros para la actividad empresarial, unidades presupuestadas de tratamiento especial y el sector cooperativo agropecuario y no agropecuario”

(NEC 5)

Modificación No. 2

OBJETIVO:

1. El objetivo de esta Norma es establecer las proformas para la presentación de los Estados Financieros de la actividad empresarial, unidades presupuestadas de tratamiento especial y el sector cooperativo agropecuario y no agropecuario.

ALCANCE:

- 2 Esta Norma es de aplicación para la actividad empresarial, unidades presupuestadas de tratamiento especial y el sector cooperativo agropecuario y no agropecuario.

CONSIDERACIONES GENERALES:

3. Los Estados Financieros integran otro de los elementos primordiales, que sintetizan la ejecución de la Contabilidad y se integran por las proformas establecidas en esta Norma y el resto de los elementos contenidos en la Norma Cubana de Contabilidad No. 1 “Presentación de Estados Financieros”.
4. Constituyen fuentes de información sobre la marcha de la entidad, tanto a los interesados internos (Consejo de Dirección y colectivo de trabajadores) como a los externos (Presupuesto Central, acreedores en general, organismos ramales y globales).
5. Los Estados Financieros de uso externo, son documentos de propósitos generales que muestran la situación económica de la entidad, la capacidad de pago de la misma y la ejecución del presupuesto aprobado, en una fecha determinada; o bien el resultado obtenido en las operaciones en un período dado.
6. Lo expresado anteriormente no significa que constituye la única información que puede ser utilizada por la dirección de la entidad para los fines de un control detallado de los segmentos o fases del ciclo de operaciones. Es indudable que la dirección necesita para ella, un número relativamente grande de análisis contables detallados, aspectos que se resuelven con los Estados Financieros, según la Norma Cubana de Contabilidad No. 1 y las notas a los Estados Financieros.
7. Las proformas contenidas en esta Norma constituyen registros oficiales a todos los fines, identificándose como información relevante a los efectos del control y el proceso de toma de decisiones del Gobierno.
8. El plazo de retención en los archivos de gestión de estas proformas será por un término de cinco (5) años a partir del cierre del ejercicio contable. A partir de ese momento se consideran referencia histórica de la entidad por lo que las comisiones de Control y Peritaje de la Información aplicarán lo establecido por el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente para estos casos.

DEFINICIÓN DE PROFORMAS:

9. Se definen proformas de uso obligatorio para los siguientes Estados Financieros:
 - a) Proforma EFE 5920 – 03 Estado de Situación.
 - b) Indicaciones Metodológicas de la Proforma EFE 5920 –03 Estado de Situación.
 - c) Proforma EFE 5921 – 03 Estado de Rendimiento Financiero.
 - d) Indicaciones Metodológicas de la Proforma EFE 5921 – 03 Estado de Rendimiento Financiero.
 - e) Proforma EFE 5922 – 03 Estado de Rendimiento Financiero – Actividad de Seguro y Reaseguro.
 - f) Indicaciones Metodológicas de la Proforma EFE 5922–03 Estado de Rendimiento Financiero – Actividad de Seguro y Reaseguro.
 - g) Proforma EFE 5924 – 03 Estado de Gastos por Elementos.
 - h) Indicaciones Metodológicas de la Proforma EFE 5924 – 03 Estado de Gastos por Elementos.
 - i) Proforma EFE 5925 – 03 Estado de Inversiones.
 - j) Indicaciones Metodológicas de la Proforma EFE 5925 – 03 Estado de Inversiones.

k) Proforma EFE 5926 – 01 Estado de Valor Agregado Bruto.

l) Indicaciones Metodológicas de la Proforma EFE 5926 – 01 Estado de Valor Agregado Bruto.

PROFORMAS E INDICACIONES METODOLÓGICAS:

10. Proforma EFE 5920 – 03 Estado de Situación

Ministerio de Finanzas y Precios Estados Financieros			Estado de Situación EFE - 5920-03		Acumulado hasta:		Unidad de Medida Pesos Cubanos con dos decimales		
Entidad:									
Código Entidad			N.A.E.		D.P.A.			Página 1 de 4 (5920-03)	
ORG.	SUB.	CÓDIGO	DIVISIÓN	CLASE	PROVINCIA	MUNICIPIO			
CONCEPTOS					Filas	N	Plan Anual	Apertura	Real hasta la fecha
(A)					(B)	(C)	(1)	(2)	(3)
ACTIVO									
Activos Circulantes					01				
Efectivo en Caja (101-108)					02				
Efectivo en Banco y en Otras Instituciones (109-119)					03				
Inversiones a Corto Plazo o Temporales (120-129)					04				
Efectos por Cobrar a Corto Plazo (130-133)					05				
Menos: Efectos por Cobrar Descontados (365-368)					06				
Cuenta en Participación (134)					07				
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo (135-139)					08				
Menos: Provisión para Cuentas Incobrables (369)					09				
Pagos por Cuenta de Terceros (140)					10				
Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes (141)					11				
Préstamos y Otras Operaciones Crediticias a Cobrar a Corto Plazo (142)					12				
Suscriptores de Bonos (143)					13				
Pagos Anticipados a Suministradores (146-149)					14				
Pagos Anticipados del Proceso Inversionista (150-153)					15				
Anticipos a Justificar (161-163)					16				
Adeudos del Presupuesto del Estado (164-166)					17				
Adeudos del Órgano u Organismo (167-170)					18				
Ingresos Acumulados por Cobrar (173-180)					19				
Dividendos y Participaciones por Cobrar (181)					20				
Ingresos Acumulados por Cobrar – Reaseguros Aceptados (182)					21				
Total de Inventarios					22				
Materias Primas y Materiales (183)					23				
Combustibles y Lubricantes (184)					24				
Partes y Piezas de Repuesto (185)					25				
Envases y Embalajes (186)					26				
Útiles, Herramientas y Otros (187)					27				
Menos: Desgaste de Útiles y Herramientas (373)					28				
Producción Terminada (188)					29				
Mercancías para la Venta (189)					30				
Menos: Descuento Comercial e Impuesto (370-372)					31				
Medicamentos (190)					32				
Base Material de Estudio (191)					33				
Menos: Desgaste de Base Material de Estudio (366)					34				
Vestuario y Lencería (192)					35				
Menos: Desgaste de Vestuario y Lencería (367)					36				
Alimentos (193)					37				
Inventarios de Mercancías de Importación (194)					38				
Inventarios de Mercancías de Exportación (195)					39				
Producción Auxiliar Terminada (196)					40				
Otros Inventarios (205-207)					41				

Entidad:											
Código Entidad			N.A.E.		D.P.A.		Página 2 de 4 (5920-02)				
ORG.	SUB.	CÓDIGO	DIVISIÓN	CLASE	PROVINCIA	MUNICIPIO					
CONCEPTOS							Filas	N	Plan Anual	Apertura	Real hasta la fecha
(A)							(B)	(C)	(1)	(2)	(3)
Inventarios Ociosos (208)							42				
Inventarios de Lento Movimiento (209)							43				
Producción en Proceso (700-724)							44				
Producción Propia para Insumo o Autoconsumo (725)							45				
Reparaciones Capitales con Medios Propios (726)							46				
Inversiones con Medios Propios (728)							47				
Créditos Documentarios (211)							48				
Activos a Largo Plazo							49				
Efectos por Cobrar a Largo Plazo (215-217)							50				
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo (218-220)							51				
Préstamos Concedidos a Cobrar a Largo Plazo (221-224)							52				
Inversiones a Largo Plazo o Permanentes (225-234)							53				
Activos Fijos							54				
Activos Fijos Tangibles (240-251)							55				
Menos: Depreciación de Activos Fijos Tangibles (375-388)							56				
Fondos Bibliotecarios (252)							57				
Medios y Equipos para Alquilar (253)							58				
Menos: Desgaste de Medios y Equipos para Alquilar (389)							59				
Monumentos y Obras de Arte (254)							60				
Activos Fijos Intangibles (255 - 264)							61				
Menos: Amortización de Activos Fijos Intangibles (390-399)							62				
Inversiones en Proceso (265-279)							63				
Equipos por Instalar y Materiales para el Proceso Inversionista (280-289)							64				
Activos Diferidos							65				
Gastos de Producción y Servicios Diferidos (300-305)							66				
Gastos Financieros Diferidos (306)							67				
Gastos Diferidos del Proceso Inversionista (310)							68				
Otros Activos							69				
Pérdidas en Investigación (330-331)							70				
Faltantes de Bienes en Investigación (332-333)							71				
Cuentas por Cobrar Diversas – Operaciones Corrientes (334-341)							72				
Cuentas por Cobrar – Compra de Monedas (342)							73				
Cuentas por Cobrar Diversas del Proceso Inversionista (343-345)							74				
Efectos por Cobrar en Litigio (346)							75				
Cuentas por Cobrar en Litigio (347)							76				
Efectos por Cobrar Protestados (348)							77				
Cuentas por Cobrar en Proceso Judicial (349)							78				
Depósitos y Fianzas (354-355)							79				
Fondo de Amortización de Bonos – Efectivo y Valores (364)							80				
Menos: Otras Provisiones Reguladoras de Activos (374)							81				
TOTAL DEL ACTIVO							82				
PASIVO											
Pasivos Circulantes							83				
Sobregiro Bancario (400)							84				
Efectos por Pagar a Corto Plazo (401-404)							85				
Cuentas por Pagar a Corto Plazo (405-415)							86				
Cobros por Cuenta de Terceros (416)							87				
Dividendos y Participaciones por Pagar (417)							88				
Cuentas en Participación (418-420)							89				

Entidad:							Página 3 de 4 (5920-02)		
Código Entidad			N.A.E.		D.P.A.				
ORG.	SUB.	CÓDIGO	DIVISIÓN	CLASE	PROVINCIA	MUNICIPIO			
CONCEPTOS					Filas	N	Plan Anual	Apertura	Real hasta la fecha
(A)					(B)	(C)	(1)	(2)	(3)
Cuentas por Pagar - Activos Fijos Tangibles (421-424)					90				
Cuentas por Pagar del Proceso Inversionista (425-429)					91				
Cobros Anticipados (430-434)					92				
Depósitos Recibidos (435-439)					93				
Obligaciones con el Presupuesto del Estado (440-449)					94				
Obligaciones con el Órgano u Organismo (450-453)					95				
Nóminas por Pagar (455-459)					96				
Retenciones por Pagar (460-469)					97				
Préstamos Recibidos y Otras Operaciones Crediticias por Pagar (470-479)					98				
Gastos Acumulados por Pagar (480-489)					99				
Provisión para Vacaciones (492)					100				
Otras Provisiones Operacionales (493-499)					101				
Provisión para Pagos de los Subsidios de Seguridad Social a Corto Plazo (500)					102				
Fondo de Compensación para Desbalances Financieros (501)					103				
Pasivos a Largo Plazo					104				
Efectos por Pagar a Largo Plazo (510-514)					105				
Cuentas por Pagar a Largo Plazo (515-519)					106				
Préstamos Recibidos por Pagar a Largo Plazo (520-524)					107				
Obligaciones a Largo Plazo (525-532)					108				
Otras Provisiones a Largo Plazo (533-539)					109				
Bonos por Pagar (540-144-363)					110				
Bonos Suscritos (541)					111				
Pasivos Diferidos					112				
Ingresos Diferidos (545-548)					113				
Ingresos Diferidos por Donaciones Recibidas (549)					114				
Otros Pasivos					115				
Sobrantes en Investigación (555-564)					116				
Cuentas por Pagar Diversas (565-568)					117				
Cuentas por Pagar-Compra de Monedas (569)					118				
Ingresos de Períodos Futuros (570-574)					119				
TOTAL DEL PASIVO					120				
Inversión Estatal (600-612) Sector Público					121				
Patrimonio (600) Sector Privado					122				
Capital Social Suscrito y Pagado					123				
Recursos Recibidos (617-618) Sector Público					124				
Donaciones Recibidas – Nacionales (620)					125				
Donaciones Recibidas – Exterior (621)					126				
Utilidades Retenidas (630-634)					127				
Subvención por Pérdida (635-639)					128				
Reservas para Contingencias (645)					129				
Otras Reservas Patrimoniales (646-654)					130				
Menos: Recursos Entregados (619) Sector Público					131				
Donaciones Entregadas –Nacionales (626)					132				
Donaciones Entregadas – Exterior (627)					133				
Pago a Cuenta de las Utilidades (690)					134				
Pago a Cuenta de los Dividendos (691)					135				
Pérdida (640-644)					136				

Entidad:														
Código Entidad			N.A.E.		D.P.A.		Página 4 de 4 (5920-02)							
ORG.	SUB.	CÓDIGO	DIVISIÓN	CLASE	PROVINCIA	MUNICIPIO								
CONCEPTOS					Filas	N	Plan Anual	Apertura	Real hasta la fecha					
(A)					(B)	(C)	(1)	(2)	(3)					
Más o Menos: Revalorización de Activos Fijos Tangibles (613 - 615)					137									
Otras Operaciones de Capital (616 - 619) Sector Privado					138									
Revaluación de Inventarios (697)					139									
Ganancia o Pérdida no Realizada (698)					140									
Resultado del Período					141									
TOTAL DE PATRIMONIO NETO					142									
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO NETO O CAPITAL CONTABLE					143									
HECHO POR:			APROBADO POR:			CERTIFICAMOS QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SE CORRESPONDEN CON LAS ANOTACIONES CONTABLES DE ACUERDO CON LAS REGULACIONES VIGENTES.								
_____			_____			<table border="1"> <tr> <td>D</td> <td>M</td> <td>A</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>			D	M	A			
D	M	A												
Nombre y Apellidos			Nombre y Apellidos											
_____			_____											
Firma			Firma											

11. Indicaciones Metodológicas de la Proforma EFE 5920-03 Estado de Situación.

Periodicidad de emisión: Mensual

Acumulado hasta: Mes y año de cierre del modelo

Unidad de Medida: Pesos y centavos

Entidad: Se anota el nombre oficial de la entidad a la que corresponda la información.

Código de la Entidad: Código oficial de la entidad.

NAE: Código por donde se clasifica la entidad, división y clase.

DPA: Código de la provincia y municipio.

Columnas

Columna (A) Conceptos: Nombre de las cuentas que conforman el Estado de Situación.

Columna (B) Fila: Número de la Fila.

Columna (C) Notas (N): Número que identifica las notas a los Estados Financieros.

Columna (1) Plan Anual.

Columna (2) Apertura.

Columna (3) Real hasta la fecha.

Filas

Fila No.1 Activos Circulantes, sumatoria de la fila 2 hasta la 5 más la suma de las filas 7 y 8 más la sumatoria de la fila 10 hasta la 22, más la fila 48, menos las filas 6, y 9.

Fila No.2 Efectivo en Caja, suma del saldo de las cuentas del rango 101 a 108.

Fila No.3 Efectivo en Banco y en Otras Instituciones, suma del saldo de las cuentas del rango 109 a 119.

Fila No.4 Inversiones a Corto Plazo o Temporales, suma del saldo de las cuentas del rango 120 a 129.

Fila No.5 Efectos por Cobrar a Corto Plazo, suma del saldo de las cuentas del rango 130 a 133.

Fila No.6 Efectos por Cobrar Descontados, suma del saldo de las cuentas del rango 365 a 368.

Fila No.7 Cuenta en Participación, saldo de la cuenta 134.

Fila No.8 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo, suma del saldo de las cuentas del rango 135 a 139.

Fila No.9 Provisión para Cuentas Incobrables, saldo de la cuenta 369.

Fila No.10 Pago por Cuenta de Terceros, saldo de la cuenta 140.

Fila No.11 Participación de Reaseguradores por Sinistros Pendientes, saldo de la cuenta 141.

Fila No.12 Préstamos y Otras Operaciones Crediticias a Cobrar a Corto Plazo, saldo de la cuenta 142.

Fila No.13 Suscriptores de Bonos, saldo de la cuenta 143.

Fila No.14 Pagos Anticipados a Suministradores, suma del saldo de las cuentas del rango 146 a 149.

- Fila No.15 Pagos Anticipados del Proceso Inversionista, suma del saldo de las cuentas del rango 150 a 153.
- Fila No.16 Anticipos a Justificar, suma del saldo de las cuentas del rango 161 a 163.
- Fila No.17 Adeudos del Presupuesto del Estado, suma del saldo de las cuentas del rango 164 a 166.
- Fila No.18 Adeudos del Órgano u Organismo, suma del saldo de las cuentas del rango 167 a 170.
- Fila No.19 Ingresos Acumulados por Cobrar, suma del saldo de las cuentas del rango 173 a 180.
- Fila No.20 Dividendos y Participaciones por Cobrar, saldo de la cuenta 181.
- Fila No.21 Ingresos Acumulados por Cobrar – Reaseguros Aceptados, saldo de la cuenta 182.
- Fila No.22 Total de Inventarios, sumatoria de las filas 23 hasta la 27 más las filas 29, 30, 32, 33 y 35, más la sumatoria de la fila 37 hasta la 47 menos la sumatoria de las fila 28, 31, 34 y 36.
- Fila No.23 Materias Primas y Materiales, saldo de la cuenta 183.
- Fila No.24 Combustibles y Lubricantes, saldo de la cuenta 184.
- Fila No.25 Partes y Piezas de Repuesto, saldo de la cuenta 185.
- Fila No.26 Envases y Embalajes, saldo de la cuenta 186.
- Fila No.27 Útiles, Herramientas y Otros, saldo de la cuenta 187.
- Fila No.28 Desgaste de Útiles y Herramientas, saldo de la cuenta 373.
- Fila No.29 Producción Terminada, saldo de la cuenta 188.
- Fila No.30 Mercancías para la Venta, saldo de la cuenta 189.
- Fila No.31 Descuento Comercial e Impuesto, suma del saldo de las cuentas del rango 370 a 372.
- Fila No.32 Medicamentos, saldo de la cuenta 190.
- Fila No.33 Base Material de Estudio, saldo de la cuenta 191.
- Fila No.34 Desgaste de Base Material de Estudio, saldo de la cuenta 366.
- Fila No.35 Vestuario y Lencería, saldo de la cuenta 192.
- Fila No.36 Desgaste de Vestuario y Lencería, saldo de la cuenta 367.
- Fila No.37 Alimentos, saldo de la cuenta 193.
- Fila No.38 Inventarios de Mercancías de Importación, saldo de la cuenta 194.
- Fila No.39 Inventarios de Mercancías de Exportación, saldo de la cuenta 195.
- Fila No.40 Producción Auxiliar Terminada, saldo de la cuenta 196.
- Fila No.41 Otros Inventarios, suma del saldo de las cuentas del rango 205 a 207.
- Fila No.42 Inventarios Ociosos, saldo de la cuenta 208.
- Fila No.43 Inventarios de Lento Movimiento, saldo de la cuenta 209.
- Fila No.44 Producción en Proceso, suma del saldo de las cuentas del rango 700 a 724.
- Fila No.45 Producción Propia para Insumo o Autoconsumo, saldo de la cuenta 725.
- Fila No.46 Reparaciones Capitales con Medios Propios, saldo de la cuenta 726.
- Fila No.47 Inversiones con Medios Propios, saldo de la cuenta 728.
- Fila No.48 Créditos Documentarios, saldo de la cuenta 211.
- Fila No.49 Activos a Largo Plazo, sumatoria de las filas 50 hasta la 53.
- Fila No.50 Efectos por Cobrar a Largo Plazo, suma del saldo de las cuentas del rango 215 a 217.
- Fila No.51 Cuentas por Cobrar a Largo Plazo, suma del saldo de las cuentas del rango 218 a 220.
- Fila No.52 Préstamos Concedidos a Cobrar a Largo Plazo, suma del saldo de las cuentas del rango 221 a 224.
- Fila No.53 Inversiones a Largo Plazo o Permanentes, suma del saldo de las cuentas del rango 225 a 234.
- Fila No.54 Activos Fijos, suma de las filas 55, 57, 58, 60, 61, 63 y 64 menos las filas 56, 59 y 62.
- Fila No.55 Activos Fijos Tangibles, suma de saldo de las cuentas del rango 240 a 251.
- Fila No.56 Depreciación de Activos Fijos Tangibles, suma del saldo de las cuentas del rango 375 a 388.
- Fila No.57 Fondos Bibliotecarios, saldo de la cuenta 252.
- Fila No.58 Medios y Equipos para Alquilar, saldo de la cuenta 253.
- Fila No.59 Desgaste de Medios y Equipos para Alquilar, saldo de la cuenta 389.
- Fila No.60 Monumentos y Obras de Arte, saldo de la cuenta 254.
- Fila No.61 Activos Fijos Intangibles, suma del saldo de las cuentas del rango 255 a 264.
- Fila No.62 Amortización de Activos Fijos Intangibles, suma del saldo de las cuentas del rango 390 a 399.
- Fila No.63 Inversiones en Proceso, suma del saldo de las cuentas del rango 265 a 279.

- Fila No.64 Equipos por Instalar y Materiales para el Proceso Inversionista, suma del saldo de las cuentas del rango 280 a 289.
- Fila No.65 Activos Diferidos, sumatoria de las filas 66 hasta 68.
- Fila No.66 Gastos de Producción y Servicios Diferidos, suma del saldo de las cuentas del rango 300 a 305.
- Fila No.67 Gastos Financieros Diferidos, saldo de la cuenta 306.
- Fila No.68 Gastos Diferidos del Proceso Inversionista, saldo de la cuenta 310.
- Fila No.69 Otros Activos, sumatoria de la fila 70 hasta la 80 menos la fila 81.
- Fila No.70 Pérdidas en Investigación, suma del saldo de las cuentas del rango 330 a 331.
- Fila No.71 Faltantes de Bienes en Investigación, suma del saldo de las cuentas del rango 332 a 333.
- Fila No.72 Cuentas por Cobrar Diversas – Operaciones Corrientes, suma del saldo de las cuentas del rango 334 a 341.
- Fila No.73 Cuentas por Cobrar – Compra de Monedas, saldo de la cuenta 342.
- Fila No.74 Cuentas por Cobrar Diversas del Proceso Inversionista, suma del saldo de las cuentas del rango 343 a 345.
- Fila No.75 Efectos por Cobrar en Litigio, saldo de la cuenta 346.
- Fila No.76 Cuentas por Cobrar en Litigio, saldo de la cuenta 347.
- Fila No.77 Efectos por Cobrar Protestados, saldo de la cuenta 348.
- Fila No.78 Cuentas por Cobrar en Proceso Judicial, saldo de la cuenta 349.
- Fila No.79 Depósitos y Fianzas, suma del saldo de las cuentas del rango 354 a 355.
- Fila No.80 Fondo de Amortización de Bonos – Efectivo y Valores, saldo de la cuenta 364.
- Fila No.81 Otras Provisiones Reguladoras de Activos, saldo de la cuenta 374.
- Fila No.82 Total del Activo, sumatoria de las filas 01, 49, 54, 65 y 69.
- Fila No.83 Pasivos Circulantes, sumatoria de la fila 84 hasta la 103.
- Fila No.84 Sobregiro Bancario, saldo de la cuenta 400.
- Fila No.85 Efectos por Pagar a Corto Plazo, suma del saldo de las cuentas del rango 401 a 404.
- Fila No.86 Cuentas por Pagar a Corto Plazo, suma del saldo de las cuentas del rango 405 a 415.
- Fila No.87 Cobros por Cuenta de Terceros, saldo de la cuenta 416.
- Fila No.88 Dividendos y Participaciones por Pagar, saldo de la cuenta 417.
- Fila No.89 Cuentas en Participación, suma del saldo de las cuentas del rango 418 a 420.
- Fila No.90 Cuentas por Pagar – Activos Fijos Tangibles, suma del saldo de las cuentas del rango 421 a 424.
- Fila No.91 Cuentas por Pagar del Proceso Inversionista, suma del saldo de las cuentas del rango 425 a 429.
- Fila No.92 Cobros Anticipados, suma del saldo de las cuentas del rango 430 a 434
- Fila No.93 Depósitos Recibidos, suma del saldo de las cuentas del rango 435 a 439.
- Fila No.94 Obligaciones con el Presupuesto del Estado, suma del saldo de las cuentas del rango 440 a 449.
- Fila No.95 Obligaciones con el Órgano u Organismo, suma del saldo de las cuentas del rango 450 a 453.
- Fila No.96 Nóminas por Pagar, suma del saldo de las cuentas del rango 455 a 459.
- Fila No.97 Retenciones por Pagar, saldo de la cuenta de rango 460 a 469.
- Fila No.98 Préstamos Recibidos y Otras Operaciones Crediticias por Pagar, suma del saldo de las cuentas del rango 470 a 479.
- Fila No.99 Gastos Acumulados por Pagar, suma del saldo de las cuentas del rango 480 a 489.
- Fila No.100 Provisión para Vacaciones, saldo de la cuenta 492.
- Fila No.101 Otras Provisiones Operacionales, suma del saldo de las cuentas del rango 493 a 499.
- Fila No.102 Provisión para Pagos de los Subsidios de Seguridad Social a Corto Plazo, saldo de la cuenta 500.
- Fila No.103 Fondo de Compensación para Desbalances Financieros, saldo de la cuenta 501.
- Fila No.104 Pasivos a Largo Plazo, sumatoria de la fila 105 hasta la 111.
- Fila No.105 Efectos por Pagar a Largo Plazo, suma del saldo de las cuentas del rango 510 a 514.
- Fila No.106 Cuentas por Pagar a Largo Plazo, suma del saldo de las cuentas del rango 515 a 519.
- Fila No.107 Préstamos Recibidos por Pagar a Largo Plazo, suma del saldo de las cuentas del rango 520 a 524.
- Fila No.108 Obligaciones a Largo Plazo, suma del saldo de las cuentas del rango 525 a 532.
- Fila No.109 Otras Provisiones a Largo Plazo, suma del saldo de las cuentas del rango 533 a 539.

Fila No.110 Bonos por Pagar, saldo de la cuenta 540 menos el saldo de la cuenta 144 Bonos Emitidos en Cartera, menos el saldo de la cuenta 363 Bonos Redimidos.

Fila No.111 Bonos Suscritos, saldo de la cuenta 541.

Fila No.112 Pasivos Diferidos sumatoria de la fila 113 y 114.

Fila No.113 Ingresos Diferidos, suma del saldo las cuentas del rango 545 a 548.

Fila No.114 Ingresos Diferidos por Donaciones Recibidas, saldo de la cuenta 549.

Fila No.115 Otros Pasivos, sumatoria de la fila 116 hasta la 119.

Fila No.116 Sobrantes en Investigación, suma del saldo de las cuentas del rango 555 a 564.

Fila No.117 Cuentas por Pagar Diversas, suma del saldo de las cuentas del rango 565 a 568.

Fila No.118 Cuentas por Pagar – Compra de Monedas, saldo de la cuenta 569.

Fila No.119 Ingresos de Períodos Futuros, suma del saldo de las cuentas del rango 570 a 574.

Fila No.120 Total del Pasivo, sumatoria de las filas 83, 104, 112 y 115.

Fila No.121 Inversión Estatal, suma del saldo de las cuentas del rango 600 a 612 (Sector Público).

Fila No.122 Patrimonio, (Sector Privado), saldo de la cuenta 600.

Fila No.123 Capital Social Suscrito y Pagado, suma del saldo de las cuentas del rango 601 a 603 Capital Social Autorizado más suma del saldo de las cuentas del rango 607 a 609 Acciones Suscritas, menos suma del saldo de las cuentas del rango 604 a 606 Acciones por Emitir, menos saldo de la cuenta 610 Subscriptores de Acciones, menos el saldo de las cuentas del rango 611 a 612 Acciones en Tesorería.

Fila No.124 Recursos Recibidos (Sector Público), suma del saldo de las cuentas del rango 617 a 618.

Fila No.125 Donaciones Recibidas - Nacionales (Sector Público y Privado), saldo de la cuenta 620.

Fila No.126 Donaciones Recibidas – Exterior (Sector Público y Privado), saldo de la cuenta 621.

Fila No.127 Utilidades Retenidas (Sector Público y Privado), suma del saldo de las cuentas del rango 630 a 634.

Fila No.128 Subvención por Pérdida (Sector Público), suma del saldo de las cuentas del rango 635 a 639.

Fila No.129 Reservas para Contingencias (Sector Público y Privado), saldo de la cuenta 645.

Fila No.130 Otras Reservas Patrimoniales (Sector Público y Privado), suma del saldo de las cuentas del rango 646 a 654.

Fila No.131 Recursos Entregados (Sector Público), saldo de la cuenta 619.

Fila No.132 Donaciones Entregadas-Nacionales, saldo de la cuenta 626.

Fila No.133 Donaciones Entregadas-Exterior, saldo de la cuenta 627.

Fila No.134 Pago a Cuenta de las Utilidades, saldo de la cuenta 690.

Fila No.135 Pago a Cuenta de los Dividendos, saldo de la cuenta 691.

Fila No.136 Pérdida (Sector Público y Privado), suma del saldo de las cuentas del rango 640 a 644.

Fila No.137 Revalorización de Activos Fijos Tangibles (Sector Público y Privado), suma del saldo de las cuentas del rango 613 a 615

Fila No.138 Otras Operaciones de Capital (Sector Privado), suma del saldo de las cuentas del rango 616 a 619.

Fila No.139 Revaluación de Inventarios, saldo de la cuenta 697.

Fila No.140 Ganancia o Pérdida no realizada, más resultado positivo o menos resultado negativo del saldo de la cuenta 698.

Fila No.141 Resultado del Período, más el resultado positivo o menos el resultado negativo de las filas a continuación:

Fila 40 del EFE – 5921 – 03 Estado de Rendimiento Financiero.

Fila 44 del EFE – 5922 – 03 Estado de Rendimiento Financiero Actividad del Seguro y Reaseguro.

Fila No.142 Total de Patrimonio Neto, sumatoria de la fila 121 hasta la 130, menos la sumatoria de las filas 131 hasta 133 más el resultado positivo o menos resultado negativo de las filas 134 hasta 141.

Fila No.143 Total de Pasivo y Patrimonio Neto o Capital Contable sumatoria de las filas 120 y 142.

Pie del modelo

Hecho por: Nombre, apellido y firma del especialista que elaboró el modelo.

Aprobado por: Nombre, apellido y firma del Jefe de la Entidad.

Día, mes y año de elaboración del modelo.

12. Proforma EFE 5921-03 Estado Rendimiento Financiero

Ministerio de Finanzas y Precios			Estado de Rendimiento Financiero			Acumulado hasta:	Unidad de Medida		
Estados Financieros			EFE – 5921- 03				Pesos Cubanos con dos decimales		
Entidad:									
Código Entidad			N.A.E.		D.P.A.				
ORG.	SUB.	CÓDIGO	DIVISIÓN	CLASE	PROVINCIA	MUNICIPIO	Página 1 de 1 (5921 – 03)		
CONCEPTOS					Fila	N	Plan Anual	Plan hasta la fecha	Real hasta la fecha
(A)					(B)	(C)	(1)	(2)	(3)
Ventas (900 - 913)					01				
Más: Ventas de Bienes con destino a la Exportación (914)					02				
Ventas por Exportación de Servicios (915)					03				
Subvenciones (916 - 919)					04				
Menos: Devoluciones y Rebajas en Ventas (800 – 804)					05				
Impuesto por las Ventas (805 – 809)					06				
Ventas Netas					07				
Menos: Costo de Ventas de la Producción (810 – 813)					08				
Costo de Ventas de Mercancías (814 – 817)					09				
Costo por Exportación de Servicios (818)					10				
Utilidad o Pérdida Bruta en Ventas					11				
Menos: Gastos de Distribución y Ventas (819 – 821)					12				
Utilidad o Pérdida Neta en Ventas					13				
Menos: Gastos Generales y de Administración (822 – 824)					14				
Gastos de Operación (826 – 833)					15				
Gastos de Administración de la OSDE (834)					16				
Utilidad o Pérdida en Operaciones					17				
Menos: Gastos de Proyectos (825)					18				
Gastos Financieros (835 – 838)					19				
Gastos por Pérdida en Tasa de Cambio (839)					20				
Financiamiento Entregado a la OSDE (840)					21				
Gastos por Estadía – Importadores (841)					22				
Gastos por Estadía – Otras Entidades (843)					23				
Gastos por Pérdidas (845 – 848)					24				
Gastos por Pérdidas-Desastres (849)					25				
Gastos por Faltantes de Bienes (850 – 854)					26				
Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones (855-864)					27				
Otros Gastos (865 – 866)					28				
Gastos de Eventos (867)					29				
Gastos de Recuperación de Desastres (873)					30				
Más: Ingresos Financieros (920 – 922)					31				
Financiamiento Recibido de las Empresas (923)					32				
Ingresos por Variación de Tasa de Cambio (924)					33				
Ingresos por Dividendos Ganados (925)					34				
Ingresos por Estadía (navieras y operadores) (926– 927)					35				
Ingresos por Recobro de Estadía (importadores y otras entidades) (928 – 929)					36				
Ingresos por Sobrantes de Bienes (930 – 939)					37				
Otros Ingresos (950 – 952)					38				
Ingresos por Donaciones Recibidas (953)					39				
Utilidad o Pérdida antes del Impuesto					40				

Ministerio de Finanzas y Precios			Estado de Rendimiento Financiero			Acumulado hasta:		Unidad de Medida							
Estados Financieros			EFE – 5921- 03					Pesos Cubanos con dos decimales							
Entidad:															
Código Entidad			N.A.E.			D.P.A.									
ORG.	SUB.	CÓDIGO	DIVISIÓN	CLASE	PROVINCIA		MUNICIPIO		Página 1 de 1 (5921 – 03)						
CONCEPTOS					Fila	N	Plan Anual	Plan hasta la fecha	Real hasta la fecha						
(A)					(B)	(C)	(1)	(2)	(3)						
HECHO POR:			APROBADO POR:			CERTIFICAMOS QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SE CORRESPONDEN CON LAS ANOTACIONES CONTABLES DE ACUERDO CON LAS REGULACIONES VIGENTES.									
_____ Nombre y Apellidos			_____ Nombre y Apellidos												
_____ Firma			_____ Firma												
						<table border="1"> <tr> <td>D</td> <td>M</td> <td>A</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>				D	M	A			
D	M	A													

13. Indicaciones Metodológicas de la Proforma EFE 5921 – 03 Estado de Rendimiento Financiero.

NOTA: Se exceptúa de este estado a la Actividad de Seguro y Reaseguro.

Periodicidad de emisión: Mensual.

Acumulado hasta: Mes y año de cierre del modelo.

Unidad de Medida: Pesos y Centavos.

Entidad: Se anota el nombre oficial de la entidad a la que corresponda la información.

Código de la Entidad: Código oficial de la entidad.

N.A.E.: Código por donde clasifica la Entidad, se clasifica en división y clase.

D.P.A.: Código de la provincia y municipio a la que corresponde la Entidad.

Columnas

Columna (A) Conceptos: Nombre de las cuentas que conforman el Estado de Rendimiento Financiero.

Columna (B) Fila: Número de la Fila.

Columna (C) Notas (N): Número que identifica las notas a los Estados Financieros.

Columna 1: Plan Anual.

Columna 2: Plan hasta la fecha.

Columna 3: Real hasta la fecha.

Filas

Fila No.1 Ventas, suma del saldo de las cuentas del rango 900 a 913.

Fila No.2 Ventas de Bienes con Destino a la Exportación, saldo de la cuenta 914.

Fila No.3 Ventas por Exportación de Servicios, saldo de la cuenta 915.

Fila No.4 Subvenciones, suma del saldo de las cuentas del rango 916 a 919.

Fila No.5 Devoluciones y Rebajas en Ventas, suma del saldo de las cuentas del rango 800 a 804.

Fila No.6 Impuesto por las Ventas, suma del saldo de las cuentas del rango 805 a 809.

Fila No.7 Ventas Netas, sumatoria de las filas 1 hasta la 4 menos las filas 5 y 6.

Fila No.8 Costo de Ventas de la Producción, suma del saldo de las cuentas del rango 810 a 813.

Fila No. 9 Costo de Ventas de Mercancías, suma del saldo de las cuentas del rango 814 a 817.

Fila No.10 Costo por Exportación de Servicios, saldo de la cuenta 818.

Fila No.11 Utilidad o Pérdida Bruta en Ventas, diferencia de la fila 7 menos las filas 8, 9 y 10.

Fila No.12 Gastos de Distribución y Ventas, suma del saldo de las cuentas del rango 819 a 821.

Fila No.13 Utilidad o Pérdida Neta en Ventas, fila 11 menos la fila 12.

Fila No.14 Gastos Generales y de Administración, suma del saldo de las cuentas del rango 822 a 824.

Fila No.15 Gastos de Operación, suma del saldo de las cuentas del rango 826 a 833.

Fila No.16 Gastos de Administración de la OSDE, saldo de la cuenta 834.

Fila No.17 Utilidad o Pérdida en Operaciones, fila 13 menos la sumatoria de las filas 14 hasta la 16.

Fila No.18 Gastos de Proyectos, saldo de la cuenta 825.

Fila No.19 Gastos Financieros, suma del saldo de las cuentas del rango 835 a 838.

Fila No. 20 Gastos por Pérdida en Tasa de Cambio, saldo de la cuenta 839.

Fila No.21 Financiamiento Entregado a la OSDE, saldo de la cuenta 840.

Fila No.22 Gastos por Estadía –Importadores, saldo de la cuenta 841.

Fila No.23 Gastos por Estadía – Otras Entidades, saldo de la cuenta 843.
 Fila No.24 Gastos por Pérdidas, suma del saldo de las cuentas del rango 845 a 848.
 Fila No.25 Gastos por Pérdidas – Desastres, saldo de la cuenta 849.
 Fila No.26 Gastos por Faltantes de Bienes, suma del saldo de las cuentas del rango 850 a 854.
 Fila No.27 Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones, suma del saldo de las cuentas del rango 855 a 864.
 Fila No.28 Otros Gastos, suma del saldo de las cuentas del rango 865 a 866.
 Fila No.29 Gastos de Eventos, saldo de la cuenta 867.
 Fila No.30 Gastos de Recuperación de Desastres, saldo de la cuenta 873.
 Fila No.31 Ingresos Financieros, suma del saldo de las cuentas del rango 920 a 922.
 Fila No.32 Financiamiento Recibido de las Empresas, saldo de la cuenta 923.
 Fila No.33 Ingresos por Variación de Tasas de Cambio, saldo de la cuenta 924.
 Fila No.34 Ingresos por Dividendos Ganados, saldo de la cuenta 925.
 Fila No.35 Ingresos por Estadía (navieras y operadores), suma del saldo de las cuentas del rango 926 a 927.
 Fila No.36 Ingresos por Recobro de Estadía (importadores y otras entidades), suma del saldo de las cuentas del rango 928 a 929.
 Fila No.37 Ingresos por Sobrantes de Bienes, suma del saldo de las cuentas del rango 930 a 939.
 Fila No.38 Otros Ingresos, suma del saldo de las cuentas del rango 950 a 952.
 Fila No.39 Ingresos por Donaciones Recibidas, saldo de la cuenta 953.
 Fila No.40 Utilidad o Pérdida antes del Impuesto, fila 17 menos sumatoria de la fila 18 hasta la fila 30 más las filas 31 hasta la 39.

Hecho por: Nombre y firma del especialista que elaboró el modelo.

Aprobado por: Nombre y firma del Jefe de la Entidad.

Día, mes y año de elaboración del modelo.

14. Proforma EFE 5922 - 03 Estado Rendimiento Financiero – Actividad de Seguro y Reaseguro

Ministerio de Finanzas y Precios Estados Financieros			Estado de Rendimiento Financiero Actividad de Seguro y Reaseguro EFE – 5922 - 03				Acumulado hasta:	Unidad de Medida Pesos Cubanos con dos decimales	
Entidad:									
Código Entidad		N.A.E.		D.P.A.					
ORG.	SUB.	CÓDIGO	DIVISIÓN	CLASE	PROVINCIA	MUNICIPIO	Página 1 de 2 (5922-03)		
CONCEPTOS (A)					Filas (B)	N (C)	Plan Anual (1)	Plan hasta la fecha (2)	Real hasta la fecha (3)
Ingresos de la Actividad de Seguro y Reaseguros (900 – 905)					01				
Más: Ingresos por Exportación de Bienes (914)					02				
Ventas por Exportación de Servicios (915)					03				
Menos: Devoluciones de Primas (800)					04				
Gastos por Cesión de Primas (802)					05				
Costo por Exportación de Servicios (818)					06				
Prima Retenida					07				
Menos: Bonificaciones (801)					08				
Gastos por Comisiones de Agentes y Corredores (803 – 804)					09				
Gastos por Creación de la Provisión Técnica de Riesgos en Curso (819 – 820)					10				
Más: Liberación de la Provisión de Riesgos en Curso (912 – 913)					11				
Otros Ingresos de la Actividad de Seguro y Reaseguros (906 – 909)					12				
Ingresos Netos del Seguro					13				
Gastos por Indemnizaciones (810 – 811)					14				
Gastos de Reaseguros Aceptados (812)					15				
Recobro a Terceros (910 – 911)					16				
Liberación de Otras Provisiones Técnicas del Seguro (916– 921)					17				
Menos: Gastos por Creación de Otras Provisiones Técnicas del Seguro (821 – 825)					18				

Ministerio de Finanzas y Precios Estados Financieros			Estado de Rendimiento Financiero Actividad de Seguro y Reaseguro EFE – 5922 - 03			Acumulado hasta:	Unidad de Medida Pesos Cubanos con dos decimales								
Entidad:															
Código Entidad			N.A.E.		D.P.A.										
ORG.	SUB.	CÓDIGO	DIVISIÓN	CLASE	PROVINCIA	MUNICIPIO	Página 1 de 2 (5922-03)								
CONCEPTOS (A)					Filas (B)	N (C)	Plan Anual (1)	Plan hasta la fecha (2)	Real hasta la fecha (3)						
Otros Gastos de la Actividad del Seguro (813 – 817)					19										
Resultado del Seguro y Reaseguro					20										
Menos: Gastos de Operación (826 – 829)					21										
Gastos Generales y de Administración (830 – 833)					22										
Gastos de Administración de la OSDE (834)					23										
Utilidad o Pérdida en Operaciones o Técnica					24										
Menos: Gastos Financieros (835 – 838)					25										
Gastos por Pérdida en Tasa de Cambio (839)					26										
Financiamiento Entregado a la OSDE (840)					27										
Gastos por Estadía – Otras Entidades (843)					28										
Gastos por Pérdidas (845 – 848)					29										
Gastos por Pérdidas-Desastres (849)					30										
Gastos por Faltantes de Bienes (850 – 854)					31										
Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones (855-864)					32										
Otros Gastos (865 – 866)					33										
Gastos de Eventos (867)					34										
Gastos de Recuperación de Desastres (873)					35										
Más: Ingresos Financieros (922)					36										
Financiamiento Recibido de las Empresas (923)					37										
Ingresos por Variación de Tasa de Cambio (924)					38										
Ingresos por Dividendos Ganados (925)					39										
Ingresos por Recobro de Estadía (importadores y otras entidades) (928 – 929)					40										
Ingresos por Sobrantes de Bienes (930 – 939)					41										
Otros Ingresos (950 – 952)					42										
Ingresos por Donaciones Recibidas (953)					43										
Utilidad o Pérdida antes de Impuesto					44										
HECHO POR: Nombre, Apellidos y Firma					APROBADO POR: Nombre, Apellidos y Firma			CERTIFICAMOS QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SE CORRESPONDEN CON LAS ANOTACIONES CONTABLES DE ACUERDO CON LAS REGULACIONES VIGENTES							
								<table border="1"> <tr> <td>D</td> <td>M</td> <td>A</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		D	M	A			
D	M	A													

15. Indicaciones Metodológicas de la Proforma EFE 5922-03 Estado de Rendimiento Financiero - Actividad de Seguro y Reaseguro.

Periodicidad de emisión: Mensual.

Acumulado hasta: Mes y año de cierre del modelo.

Unidad de Medida: Pesos y Centavos.

Entidad: Se anota el nombre oficial de la entidad a la que corresponda la información.

Código de la Entidad: Código oficial de la entidad.

N.A.E.: Código por donde clasifica la Entidad, se clasifica en división y clase.

D.P.A.: Código de la provincia y municipio a la que corresponde la Entidad.

Columnas

Columna (A) Conceptos: Nombre de las cuentas que conforman el Estado de Rendimiento Financiero Actividad de Seguro y Reaseguro.

Columna (B) Fila: Número de la Fila.

Columna (C) Notas (N): Número que identifica las notas a los Estados Financieros.

Columna 1: Real Año Anterior hasta la fecha.

Columna 2: Plan Anual.

Columna 3: Plan hasta la fecha.

Columna 4: Real hasta la fecha.

Filas

Fila No.1 Ingresos de la Actividad de Seguro y Reaseguros, suma del saldo de las cuentas del rango 900 a 905.

Fila No.2 Ingresos por Exportación de Bienes, saldo de la cuenta 914.

Fila No.3 Ventas por Exportación de Servicios, saldo de la cuenta 915.

Fila No.4 Devoluciones de Primas, saldo de la cuenta 800.

Fila No.5 Gastos por Cesión de Primas, saldo de la cuenta 802.

Fila No.6 Costo por Exportación de Servicios, saldo de la cuenta 818.

Fila No.7 Prima Retenida (Fila 01 más filas 2 y 3 menos la suma de las filas 4 hasta la fila 6).

Fila No.8 Bonificaciones, saldo de la cuenta 801.

Fila No.9 Gastos por Comisiones de Agentes y Corredores, suma del saldo de las cuentas del rango 803 a 804.

Fila No.10 Gastos por Creación de la Provisión Técnica de Riesgos en Curso, suma del saldo de las cuentas del rango 819 a 820.

Fila No.11 Liberación de la Provisión de Riesgos en Curso, suma del saldo de las cuentas del rango 912 a 913.

Fila No.12 Otros Ingresos de la Actividad de Seguro y Reaseguros, suma del saldo de las cuentas del rango 906 a 909.

Fila No.13 Ingresos Netos del Seguro, fila 7 menos las filas 8 hasta la 10 más las filas 11 y 12.

Fila No.14 Gastos por Indemnizaciones, suma del saldo de las cuentas del rango 810 a 811.

Fila No.15 Gastos de Reaseguros Aceptados, saldo de la cuenta 812.

Fila No.16 Recobro a Terceros, suma del saldo de las cuentas del rango 910 a 911.

Fila No.17 Liberación de Otras Provisiones Técnicas del Seguro, suma del saldo de las cuentas del rango 916 a 921.

Fila No.18 Gastos por Creación de Otras Provisiones Técnicas del Seguro, suma del saldo de las cuentas del rango 821 a 825.

Fila No.19 Otros Gastos de la Actividad del Seguro, suma del saldo de las cuentas del rango 813 a 817.

Fila No. 20 Resultado del Seguro y Reaseguro, fila 13 menos las filas 14 y 15 más las filas 16 y 17, menos las filas 18 y 19.

Fila No. 21 Gastos de Operación, suma del saldo de las cuentas del rango 826 a 829.

Fila No. 22 Gastos Generales y de Administración, suma del saldo de las cuentas del rango 830 a 833.

Fila No. 23 Gastos de Administración de la OSDE, saldo de la cuenta 834.

Fila No. 24 Utilidad o Pérdida en Operaciones o Técnica, diferencia de la fila 20 menos la fila 21 hasta la fila 23.

Fila No. 25 Gastos Financieros, suma del saldo de las cuentas del rango 835 a 838.

Fila No. 26 Gastos por Pérdida en Tasa de Cambio, saldo de la cuenta 839.

Fila No. 27 Financiamiento Entregado a la OSDE, saldo de la cuenta 840.

Fila No. 28 Gastos por Estadía – Otras Entidades, saldo de la cuenta 843.

Fila No. 29 Gastos por Pérdidas, suma del saldo de las cuentas del rango 845 a 848.

Fila No. 30 Gastos por Pérdidas-Desastres, saldo de la cuenta 849.

Fila No. 31 Gastos por Faltantes de Bienes, suma del saldo de las cuentas del rango 850 a 854.

Fila No. 32 Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones, suma del saldo de las cuentas del rango 855 a 864.

Fila No. 33 Otros Gastos, suma del saldo de las cuentas del rango 865 a 866.

Fila No. 34 Gastos de Eventos, saldo de la cuenta 867.

Fila No. 35 Gastos de Recuperación de Desastres, saldo de la cuenta 873.

Fila No. 36 Ingresos Financieros, saldo de la cuenta 922.

Fila No. 37 Financiamiento Recibido de las Empresas, saldo de la cuenta 923.

Fila No. 38 Ingresos por Variación de Tasa de Cambio, saldo de la cuenta 924.

Fila No. 39 Ingresos por Dividendos Ganados, saldo de la cuenta 925.

Fila No. 40 Ingresos por Recobro de Estadía (importadores y otras entidades), suma del saldo de las cuentas del rango 928 a 929.

Fila No. 41 Ingresos por Sobrantes de Bienes, suma del saldo de las cuentas del rango 930 a 939.

Fila No. 42 Otros Ingresos, suma del saldo de las cuentas del rango 950 a 952.

Fila No. 43 Ingresos por Donaciones Recibidas, saldo de la cuenta 953.

Fila No. 44 Utilidad o Pérdida antes de Impuesto, fila 24 menos sumatoria de la fila 25 hasta la fila 35 más sumatoria de la fila 36 hasta la fila 43.

Pie del modelo

Hecho por: Nombre y firma del especialista que elaboró el modelo.

Aprobado por: Nombre y firma del Jefe de la Entidad

Día, mes y año de elaboración del modelo.

16. Proforma EFE 5924-03 Estado de Gastos por Elementos

Ministerio de Finanzas y Precios Estados Financieros			Estado de Gastos por Elementos EFE 5924-03				Acumulado hasta:	Unidad de Medida: Pesos Cubanos con dos decimales					
Entidad:													
Código Entidad			NAE		DPA								
ORG	SUB.	CÓDIGO	DIVISIÓN	CLASE	PROVINCIA	MUNICIPIO	Página 1 de 1 (5924 – 03)						
CONCEPTO				Filas	N	Plan del Año	Plan hasta la fecha						
(A)				(B)	(C)	(1)	(2)						
Materias Primas y Materiales				01									
Combustibles y Lubricantes				02									
Energía				03									
Salario				04									
De ellos: Salario Escala				05									
Pagos Adicional del Perfeccionamiento Empresarial				06									
Otros Pagos Adicionales				07									
Pago por Resultado				08									
Acumulación de Vacaciones (9.09%)				09									
Depreciación y Amortización				10									
Otros Gastos Monetarios				11									
De ellos: Servicios Comprados entre entidades				12									
Servicios de Mantenimiento y Reparación Constructivo				13									
Reparación y Mantenimiento de Viales				14									
Otros Servicios de Mantenimiento y Reparaciones Corrientes				15									
Gastos por importación de servicios				16									
Viáticos				17									
TOTAL DE GASTOS POR ELEMENTOS				18									
HECHO POR:		APROBADO POR:		CERTIFICAMOS QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SE CORRESPONDEN CON LAS ANOTACIONES CONTABLES DE ACUERDO CON LAS REGULACIONES VIGENTES.									
_____		_____											
Nombre y Apellidos		Nombre y Apellidos											
_____		_____		<table border="1"> <tr> <td>D</td> <td>M</td> <td>A</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>				D	M	A			
D	M	A											
Firma		Firma											

17. Indicaciones Metodológicas de la Proforma EFE 5924 – 03 Estado de Gastos por Elementos.

Periodicidad de emisión: Mensual.

Acumulado hasta: Mes y año de cierre del modelo.

Unidad de Medida: Pesos y centavos.

Entidad: Se anota el nombre oficial de la entidad a la que corresponda la información.

Código de la Entidad: Código oficial de la entidad.

N.A.E.: Código por donde clasifica la Entidad, se clasifica en división y clase.

D.P.A.: Código de la provincia y municipio a la que corresponde la Entidad.

Columnas

Columna (A) Conceptos: Nombre del elemento de costo.

Columna (B) Fila: Número de la Fila.

Columna (C) Notas (N): Corresponde al código de referencia hacia las notas al balance.

Columna 1: Plan del Año.

Columna 2: Plan hasta la fecha.

Columna 3: Real hasta la fecha.

Filas

Nota. La información que se recogen en las filas de la 01 a la 18 corresponde a las cuentas de gastos que se analizan por Partidas y Elementos, incluye las cuentas y rangos de cuentas 300 – 305, 700 - 725, 726, 728, 819 – 821, 822 – 824, 825, 826 – 833, 841, 843, 865 – 866, 867, 873. Para las empresas del seguro se incluyen también las cuentas y rangos de cuentas 826 – 829, 830 – 833, 834, 843, 865 – 866, 867, 873. En las columnas 1 a la 3 se reportan según procedan.

Fila No.1 Corresponde al gasto total por consumo de Materias Primas y Materiales.

Fila No.2 Corresponde al gasto total por consumo de Combustibles y Lubricantes.

Fila No.3 Corresponde al gasto total por consumo de Energía.

Fila No.4 Corresponde al gasto de Salario.

Fila No.5 Corresponde al gasto por Salario Escala.

Fila No.6 Corresponde al gasto por Pagos Adicional del Perfeccionamiento Empresarial.

Fila No.7 Corresponde al gasto por Otros Pagos Adicionales.

Fila No.8 Corresponde al gasto de Pago por Resultado.

Fila No.9 Corresponde al gasto de la Acumulación de Vacaciones (9.09%).

Fila No.10 Corresponde al gasto por Depreciación y Amortización.

Fila No.11 Corresponde al total de Otros Gastos Monetarios.

Fila No.12 Corresponde al gasto por Servicios Comprados entre entidades.

Fila No.13 Servicios de Mantenimiento y Reparación Constructivo, corresponde a los gastos asociados a la contratación de mantenimiento y reparaciones de inmuebles.

Fila No.14 Reparación y Mantenimiento de Viales, corresponde a los gastos asociados a la reparación y mantenimiento de viales, caminos y carreteras.

Fila No.15 Otros Servicios de Mantenimiento y Reparaciones Corrientes, corresponde a los gastos asociados a la contratación de mantenimiento y reparación de muebles y equipos que incluye, entre otros, mantenimiento de vehículos, maquinarias y equipos, equipos de computación y otros.

Fila No.16 Gastos por Importación de Servicios, gastos en que incurre la entidad cuando se efectúa una transacción de servicios entre un residente en la economía nacional y un no residente, comprende todos los servicios prestados por no residentes a residentes.

Fila No.17 Viáticos, gastos en que incurre la entidad por este concepto.

Fila No.18 TOTAL DE GASTOS POR ELEMENTOS sumatoria de la fila 1 a la fila 4; más las filas 10 y 11. Pie del modelo.

Hecho por: Nombre, apellido y firma del especialista que elaboró el modelo.

Aprobado por: Nombre, apellido y firma del Jefe de la Entidad.

Día, mes y año de elaboración del modelo.

18. Proforma EFE 5925 - 03 Estado de Inversiones

Ministerio de Finanzas y Precios Estados Financieros			Estado de Inversiones EFE 5925-03			Acumulado hasta:	Unidad de Medida: Pesos Cubanos con dos decimales	
Entidad:								
Código Entidad		NAE			DPA		Página 1 de 1 (5925-03)	
ORG.	SUB.	CÓDIGO	DIVISIÓN	CLASE	PROVINCIA	MUNICIPIO		
CONCEPTO				Filas	N	Plan del Año	Plan hasta la fecha	Ejecución del Año hasta la fecha.
(A)				(B)	(C)	(1)	(2)	(3)
SECCIÓN I: INVERSIONES				01				
Inversiones en Proceso (265 – 279)				02				
Construcción y Montaje (0010)				03				
Equipos (0020)				04				
Otros Gastos (0030)				05				
Plan de Preparación de Inversiones (0040)				06				
Fomentos Agrícolas (0050)				07				

Ministerio de Finanzas y Precios Estados Financieros			Estado de Inversiones EFE 5925-03			Acumulado hasta:	Unidad de Medida: Pesos Cubanos con dos decimales						
Entidad:													
Código Entidad			NAE			DPA							
ORG.	SUB.	CÓDIGO	DIVISIÓN	CLASE	PROVINCIA	MUNICIPIO	Página 1 de 1 (5925-03)						
CONCEPTO				Filas	N	Plan del Año	Plan hasta la fecha	Ejecución del Año hasta la fecha.					
(A)				(B)	(C)	(1)	(2)	(3)					
Fomentos y Desarrollo Mineros (0060)				08									
Fomentos y Desarrollo Forestales (0070)				09									
Otros No Especificados (0100)				10									
Fondo de Fomento Desarrollo Ganadero (0200)				11									
Adquisición de Activos Fijos Tangibles Nuevos (290 – 0100 y 290 - 0300)				12									
Compra de Activos Fijos Tangibles de Uso (291 – 0100 y 291 - 0300)				13									
Compra de Activos Fijos Intangibles (292 - 0100)				14									
SECCIÓN II: INVERSIONES FINANCIERAS				15									
Inversiones a Largo Plazo o Permanentes (225 – 234)				16									
HECHO POR:		APROBADO POR:			CERTIFICAMOS QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SE CORRESPONDEN CON LAS ANOTACIONES CONTABLES DE ACUERDO CON LAS REGULACIONES VIGENTES.								
_____		_____											
Nombre y Apellidos		Nombre y Apellidos											
_____		_____											
Firma		Firma			<table border="1"> <tr> <td>D</td> <td>M</td> <td>A</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>			D	M	A			
D	M	A											

19. Indicaciones Metodológicas de la Proforma EFE 5925 – 03 Estado de Inversiones

Periodicidad de emisión: Mensual.

Acumulado hasta: Mes y año de cierre del modelo.

Entidad: Se anota el nombre oficial de la entidad a la que corresponda la información.

Código de la Entidad: Código oficial de la entidad.

N.A.E.: Código por donde clasifica la Entidad, se clasifica en división y clase.

D.P.A.: Se clasifica por código de la provincia y el municipio.

Columnas

Columna (A) Conceptos: Nombre de las cuentas que conforman el Estado de Inversiones

Columna (B) Fila: Número de la Fila.

Columna (C) Notas (N): Número que identifica las notas a los Estados Financieros.

Columna 1 Plan del Año.

Columna 2 Plan hasta la fecha.

Columna 3 Ejecución del Año hasta la fecha.

Nota: Cuando las operaciones de las subcuentas representan la ejecución del período se tomarán los saldos de cada uno de los componentes. En este caso debe existir de forma independiente registrado el saldo de inicio de año y los traspasos a Activos Fijos Tangibles.

Cuando los análisis de saldo de inicio de año y traspaso a Activos Fijos Tangibles estén dentro de las subcuentas de componentes, se informarán los débitos del período.

Filas

Fila No.1 SECCION I: INVERSIONES, suma de las filas 2, 12, 13 y 14.

Fila No.2 Inversiones en Proceso, sumatoria de los débitos de las cuentas del rango 265 a 279 debe corresponder con la suma de las fila 3 a la 11.

Fila No.3 Construcción y Montaje, saldo de la subcuenta 0010 del rango de cuentas 265 a 279.

Fila No.4 Equipos, saldo de la subcuenta 0020 del rango de cuentas 265 a 279.

Fila No.5 Otros Gastos, saldo de la subcuenta 0030 del rango de cuentas 265 a 279.
 Fila No.6 Plan de Preparación de Inversiones, saldo de la subcuenta 0040 del rango de cuentas 265 a 279.
 Fila No.7 Fomentos Agrícolas, saldo de la subcuenta 0050 del rango de cuentas 265 a 279.
 Fila No.8 Fomentos y Desarrollo Mineros, saldo de la subcuenta 0060 del rango de cuentas 265 a 279.
 Fila No.9 Fomentos y Desarrollo Forestales, saldo de la subcuenta 0070 del rango de las cuentas 265 a 279.
 Fila No.10 Otros no Especificados, saldo de la subcuenta 0100 del rango de cuentas 265 a 279.
 Fila No.11 Fondo de Fomento Desarrollo Ganadero, saldo de la subcuenta 0200 del rango de cuentas 265 a 279.
 Fila No.12 Adquisición de Activos Fijos Tangibles Nuevos, saldo de las subcuentas 0100 y 0300 de la cuenta 290.
 Fila No.13 Compra de Activos Fijos Tangibles de Uso, saldo de las subcuentas 0100 y 0300 de la cuenta 291.
 Fila No.14 Compra de Activos Fijos Intangibles, saldo de la subcuenta 0100 de la cuenta 292.
 Fila No.15 SECCION II INVERSIONES FINANCIERAS, refleja el saldo de la fila 16.
 Fila No.16. Inversiones a Largo Plazo o Permanentes, suma de los débitos del rango de cuentas 225 a 234.
 Pie del modelo.
 Hecho por: Nombre, apellido y firma del especialista que elaboró el modelo.
 Aprobado por: Nombre, apellido y firma del Jefe de la Entidad.
 Día, mes y año de elaboración del modelo.

20. Proforma EFE 5926 – 01 Estado de Valor Agregado Bruto

Ministerio de Finanzas y Precios Estados Financieros		Estado de Valor Agregado Bruto EFE - 5926 - 01			Acumulado hasta:		Unidad de Medida: Pesos Cubanos con dos decimales	
Entidad:								
Código Entidad			NAE		DPA			
ORG.	SUB.	CÓDIGO	DIVISIÓN	CLASE	PROVINCIA	MUNICIPIO		Página 1
CONCEPTO					Fila	Plan de Año	Plan hasta la Fecha	Real hasta la Fecha
(A)					(B)	(1)	(2)	(3)
Ventas o Ingresos Netos					01			
Más: Financiamiento Recibido de las Empresas (923)					02			
Más: Saldo de la Cuenta Producción en Proceso en esta fecha (700 – 724)					03			
Menos: Saldo de la Cuenta Producción en Proceso al Inicio del Año (700 – 724 – 0010)					04			
Más: Saldo de la Cuenta Producción Terminada en esta fecha (188)					05			
Menos: Saldo de la Cuenta Producción Terminada al inicio del Año (188 – 0010)					06			
Menos: Aumento de la existencia de Producción Terminada por conceptos distintos al de producción y entrega (188 – 0040)					07			
Más: Disminución de la existencia de Producción Terminada por conceptos distintos al de producción y entrega (188 – 0050)					08			
Más: Gastos diferidos del período relacionados con procesos productivos y de servicios (300 – 305 – 0020)					09			
Más: Gastos del período de las producciones destinadas al insumo o al autoconsumo (725 – 0020)					10			
Más: Saldo de las cuentas de Otros Ingresos e Ingresos Financieros (Excepto variación de tasas de cambio y los dividendos) (920 – 922 + 950 – 952)					11			
Menos: Gastos incorporados a las producciones en proceso proveniente del almacén de las producciones de insumo o autoconsumo (196 – 0030)					12			
Más: Gastos del período de Reparaciones Capitales con Medios Propios (726 – 0020)					13			

Ministerio de Finanzas y Precios Estados Financieros			Estado de Valor Agregado Bruto EFE - 5926 - 01			Acumulado hasta:		Unidad de Medida: Pesos Cubanos con dos decimales							
Entidad:															
Código Entidad			NAE			DPA									
ORG.	SUB.	CÓDIGO	DIVISIÓN	CLASE	PROVINCIA	MUNICIPIO									
Página 1															
CONCEPTO						Fila	Plan de Año	Plan hasta la Fecha	Real hasta la Fecha						
(A)						(B)	(1)	(2)	(3)						
Más: Gastos del período por Inversiones con Medios Propios (728 – 0020)						14									
Menos: Saldo de la cuenta Costo de Ventas de Mercancías en esta fecha (814 – 817)						15									
PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS						16									
Gasto Material						17									
Otros Gastos Monetarios						18									
Financiamiento entregado a la OSDE (840)						19									
CONSUMO INTERMEDIO						20									
VALOR AGREGADO BRUTO CREADO						21									
HECHO POR:			APROBADO POR:			CERTIFICAMOS QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SE CORRESPONDEN CON LAS ANOTACIONES CON- TABLES DE ACUERDO CON LAS REGULACIONES VIGENTES									
_____			_____												
Nombre y Apellidos			Nombre y Apellidos												
_____			_____			<table border="1"> <tr> <td>D</td> <td>M</td> <td>A</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>				D	M	A			
D	M	A													
Firma			Firma												

21. Indicaciones Metodológicas de la Proforma EFE 5926 – 01 Estado de Valor Agregado Bruto

Periodicidad de emisión: Mensual

Acumulado hasta: Mes y Año de cierre del modelo

Unidad de Medida: Pesos y Centavos

Entidad: Se anota el nombre oficial de la entidad a la que corresponda la información.

Código de la Entidad: Código oficial de la entidad con que informa a la Oficina Nacional de Estadística e Información, se clasifica por código del organismo, de subordinación y de la entidad.

NAE: Código por donde se clasifica la entidad, división y clase.

DPA: Código de la provincia y municipio.

Columnas:

Columna (A) Conceptos: Nombre de las cuentas que conforman el Estado de Valor Agregado Bruto.

Columna (B) Fila: Número de la Fila.

Columna (1) Plan del Año.

Columna (2) Plan hasta la Fecha.

Columna (3) Real hasta la Fecha.

Nota: En el caso de la referencia que se hace del EFE-5920-03 Estado de Situación, se tomará, de este estado, la columna No. 1 para el Plan del Año y la columna No. 3 para el Real hasta la fecha. En estos casos en la columna No. 2, debe ponerse el plan hasta la fecha que no aparece en otro estado.

Filas:

Fila No.1 Ventas Netas, Ingresos Netos o Resultado del Seguro y Reaseguro determinadas en el Estado de Rendimiento Financiero que corresponda en cada caso.

EFE – 5921 – 03 Fila 7 Ventas Netas.

EFE – 5922 – 03 Fila 20 Resultado del Seguro y Reaseguro.

Fila No.2 Financiamiento Recibido de las Empresas, saldo de la cuenta 923.

Fila No.3 Saldo de la cuenta Producción en Proceso en esta fecha, suma del saldo de las cuentas del rango 700 a 724 (viene de la fila 44 de EFE 5920 – 03 columnas que correspondan).

Fila No.4 Saldo de la cuenta Producción en Proceso al inicio del año, suma del saldo de las subcuentas 0010 del rango de cuentas 700 – 724 (viene de la fila 44 de EFE 5920 – 03 columnas que correspondan).

Fila No.5 Saldo de la cuenta Producción Terminada en esta fecha, saldo de la cuenta 188 (viene del EFE 5920 – 03 fila 29, columnas que correspondan).

Fila No.6 Saldo de la cuenta Producción Terminada al inicio del año, saldo de la cuenta 188 en apertura (viene del EFE 5920 – 03 fila 29, columnas que correspondan).

Fila No.7 Aumento de la existencia de Producción Terminada por conceptos distintos al de producción y entrega, saldo de la subcuenta 0040 de la cuenta 188.

Fila No.8 Disminución de la existencia de Producción Terminada por conceptos distintos al de producción y entrega, saldo de la subcuenta 0050 de la cuenta 188.

Fila No.9 Gastos de Producción y Servicios Diferidos en el período, suma de las subcuentas 0020 del rango de cuentas 300 a 305.

Fila No.10 Gastos del período de las producciones destinadas al insumo o al autoconsumo, saldo de la subcuenta 0020 de la cuenta 725.

Fila No.11 Otros Ingresos e Ingresos Financieros, suma de los saldos de los rangos de las cuentas Ingresos Financieros 920 a 922 y Otros Ingresos 950 a 952.

EFE – 5921 – 03 Fila 31 Ingresos Financieros (920-922).

EFE – 5921 – 03 Fila 38 Otros Ingresos (950-952).

EFE – 5922 – 03 Fila 36 Ingresos Financieros (922).

EFE – 5922 – 03 Fila 42 Otros Ingresos (950-952).

Fila No.12 Gastos incorporados a las producciones en proceso proveniente del almacén de las producciones de insumo o del autoconsumo, saldo de la subcuenta 0030 de la cuenta 196.

Fila No.13 Gastos del período de las Reparaciones Capitales con Medios Propios, saldo de la subcuenta 0020 de la cuenta 726.

Fila No.14 Gastos del período por Inversiones con Medios Propios, saldo de la subcuenta 0020 de la cuenta 728.

Fila No.15 Saldo de la cuenta Costo de Ventas de Mercancías en esta fecha, suma del saldo del rango de las cuenta 814 a 817 (viene del EFE 5921 – 03 fila 09).

Fila No.16 PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, sumatoria de las filas 1 hasta la fila 3, menos la fila 4 más la fila 5, menos las filas 6 y 7, más la sumatoria de las filas 8 hasta la fila 11, menos la fila 12 más las filas 13 y 14, menos la fila 15.

Fila No.17 Gastos Material. Se corresponde con la sumatoria de las filas 1 a la fila 3 del EFE – 5924 – 03.

Fila No.18 Otros Gastos Monetarios. Se corresponde con el valor de la fila 11 del EFE – 5924 – 03.

Fila No.19 Financiamiento Entregado a la OSDE.

Se corresponde con el valor de las filas de los Estados Financieros siguientes:

EFE – 5921 – 03 fila 21.

EFE – 5922 – 03 fila 27.

Fila No.20 CONSUMO INTERMEDIO, suma de la fila 17 a la fila 19.

Fila No.21 VALOR AGREGADO BRUTO CREADO, diferencia positiva entre las filas 16 y 20.

Si la diferencia es negativa se reporta valor cero.

Pie del modelo.

Hecho por: Nombre, apellido y firma del especialista que elaboró el modelo.

Aprobado por: Nombre, apellido y firma del Jefe de la Entidad.

Día, mes y año de elaboración del modelo.